El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La economía colombiana se encuentra conformada por diferentes sectores económicos que permiten identificar la naturaleza de las actividades desarrolladas por los agentes del mercado y, para efectos de la contratación estatal, establecer el ámbito económico dentro del cual se encuentran los potenciales proveedores relacionados con el objeto que pretende contratar la Entidad.

Para el presente proceso, el objeto contractual corresponde a: **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN’”.**

Por su naturaleza, el objeto se ubica predominantemente en el sector terciario o sector servicios de la economía, toda vez que su componente principal corresponde a la prestación coordinada de servicios de operación logística necesarios para apoyar la organización y ejecución de eventos deportivos, recreativos, actividades físicas, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales promovidos por la Secretaría.

La operación requerida presenta un carácter integral, multicomponente y variable, en la medida en que comprende la articulación de diferentes bienes y servicios que deberán ser dispuestos conforme a las características particulares de cada actividad, evento o competencia.

Dentro de dichos componentes podrán concurrir, entre otros, servicios de coordinación y apoyo logístico; montaje y desmontaje de infraestructura temporal; carpas, tarimas, mesas, sillas, vallas y cerramientos; sistemas de sonido; pantallas y equipos audiovisuales; plantas eléctricas y elementos de conexión; señalización; hidratación y alimentación; medallería, trofeos, certificados y demás elementos de premiación; personal de apoyo logístico; juzgamiento y arbitraje deportivo; transporte; atención prehospitalaria; servicios sanitarios; aseo y manejo de residuos; apoyo para la implementación de planes de emergencia; control de acceso; y demás bienes y servicios complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

La diversidad de componentes no modifica la naturaleza principal del contrato ni implica que la Entidad pretenda contratar independientemente cada uno de ellos. Su incorporación responde a la necesidad de contar con un operador logístico integral que disponga, articule, coordine y administre los recursos necesarios para atender los requerimientos que se produzcan durante la ejecución contractual.

Esta circunstancia resulta especialmente relevante considerando que la contratación se desarrollará mediante un esquema de precios unitarios y monto agotable, de manera que las cantidades finalmente ejecutadas dependerán de las necesidades reales de los programas, subprogramas, actividades y eventos de la Secretaría, de las autorizaciones impartidas por la supervisión y de la disponibilidad de recursos del contrato.

En consecuencia, el análisis sectorial debe orientarse principalmente al mercado de operadores logísticos, organizadores y productores de eventos y proveedores de servicios asociados con actividades deportivas y recreativas, sin desconocer la existencia de mercados complementarios especializados que participan dentro de la cadena de prestación del servicio.

1.1.1 Sector primario

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento directo de recursos naturales, tales como agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y explotación minera.

El objeto del presente proceso no se encuentra directamente relacionado con dichas actividades, debido a que la necesidad del Municipio de Popayán no consiste en adquirir productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros o mineros, ni en desarrollar actividades de extracción o aprovechamiento de recursos naturales.

Si durante la ejecución contractual determinados componentes, particularmente los relacionados con alimentación o hidratación, incorporan productos provenientes del sector primario, estos corresponden a elementos accesorios o complementarios dentro de una operación logística integral y no determinan la naturaleza económica principal del contrato.

En consecuencia, **el objeto contractual no se clasifica dentro del sector primario de la economía**.

1.1.2 Sector secundario

El sector secundario comprende principalmente las actividades destinadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados, incluyendo la industria manufacturera, producción industrial y construcción.

Durante la ejecución del contrato podrán requerirse determinados bienes físicos, tales como medallas, trofeos, reconocimientos, elementos gráficos, material impreso, señalización, alimentos empacados, estructuras temporales y otros elementos necesarios para el desarrollo de los eventos.

No obstante, la fabricación o comercialización individual de dichos bienes no constituye el propósito principal de la contratación. Estos elementos se incorporan funcionalmente a la prestación de un servicio integral de operación logística y se

solicitan en atención a las necesidades específicas de las actividades desarrolladas por la Secretaría.

De igual manera, el montaje temporal de tarimas, carpas, cerramientos, graderías, estructuras, pantallas, sistemas eléctricos, sonido y demás infraestructura logística no convierte el contrato en una obra pública ni en una actividad de construcción, toda vez que se trata de elementos temporales destinados al desarrollo de eventos y que deberán ser instalados, utilizados y retirados conforme a las necesidades de cada actividad.

Por consiguiente, aunque dentro de la cadena de suministro intervengan fabricantes, comercializadores y proveedores pertenecientes al sector secundario, **la naturaleza predominante del contrato no corresponde a dicho sector**.

1.1.3 Sector terciario

El sector terciario comprende las actividades económicas orientadas principalmente a la prestación de servicios a personas, empresas, entidades públicas y demás organizaciones.

Es precisamente dentro de este sector donde se encuentra la naturaleza económica predominante del presente proceso, debido a que la obligación principal consiste en garantizar una operación logística integral, mediante la articulación de recursos humanos, técnicos, operativos, tecnológicos y logísticos necesarios para apoyar la realización de las actividades misionales de la Secretaría.

En esta operación pueden concurrir servicios relacionados con organización y producción de eventos; apoyo a competencias deportivas; montaje y desmontaje; alquiler y operación de infraestructura y equipos; sonido y audiovisuales; alimentación e hidratación; transporte; juzgamiento y arbitraje; apoyo operativo; atención prehospitalaria; saneamiento y aseo; señalización; premiación; manejo de escenarios y demás prestaciones complementarias.

La Secretaría requiere, por tanto, un operador con capacidad para articular integralmente los diferentes componentes, garantizando su disponibilidad en los lugares, fechas, cantidades y condiciones técnicas que sean previamente autorizadas durante la ejecución contractual.

En este sentido, la naturaleza económica principal del proceso corresponde al **sector servicios**, particularmente al mercado de organización, producción, coordinación y operación logística de eventos deportivos, recreativos, de actividad física e institucionales.

1.1.4 Desarrollo Y Dinámica Del Sector De Operación Logística Y Producción De Eventos Deportivos Y Recreativos

El mercado relevante para el presente proceso no se encuentra conformado por una única actividad económica ni por proveedores de un solo tipo de bien o servicio.

Por el contrario, corresponde a una cadena de prestación integrada por operadores logísticos, organizadores y productores de eventos, proveedores de infraestructura temporal, empresas de sonido y audiovisuales, proveedores de alimentación e hidratación, empresas de transporte, prestadores de servicios técnicos, proveedores

de premiación y elementos gráficos, personal especializado para competencias deportivas y demás agentes económicos que participan en la producción y ejecución de eventos.

Esta configuración se deriva directamente del objeto contractual. El Municipio no pretende adquirir aisladamente servicios de sonido, carpas, transporte, hidratación, premiación, arbitraje o atención prehospitalaria, sino disponer de una operación logística capaz de integrar oportunamente los componentes requeridos para cada evento o actividad.

Una característica relevante del sector consiste en que los operadores logísticos pueden desarrollar la actividad mediante una combinación de capacidad propia y redes de proveedores especializados.

Por consiguiente, la capacidad de un potencial contratista no debe analizarse exclusivamente a partir de la propiedad de todos los equipos, vehículos, estructuras o demás recursos que puedan llegar a utilizarse durante la ejecución. Resulta igualmente relevante su capacidad empresarial para planear operativamente, coordinar, disponer, contratar, administrar y controlar los diferentes recursos necesarios para garantizar el cumplimiento integral del contrato.

Lo anterior no exonera al futuro contratista de responsabilidad. Independientemente del mecanismo utilizado para disponer de los bienes y servicios, será responsable ante el Municipio de Popayán por su calidad, oportunidad, seguridad, funcionamiento y correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas.

Cuando determinados componentes se encuentren sometidos a habilitación, autorización, licencia, registro o condición técnica especial como puede ocurrir con transporte, atención prehospitalaria, instalaciones eléctricas u otros servicios regulados deberá garantizarse que el prestador que efectivamente ejecute la actividad cumpla las condiciones legalmente exigibles.

Esta circunstancia permite evitar que la estructuración del proceso genere barreras artificiales de acceso mediante la exigencia de que el proponente principal ostente directamente todas las habilitaciones correspondientes a actividades accesorias o especializadas que pueden ser prestadas legítimamente por terceros, sin perjuicio de aquellas condiciones que, por disposición legal o por la naturaleza del servicio, deban ser acreditadas directamente.

Otra característica del sector es la concentración temporal de los recursos. Los diferentes elementos logísticos deben encontrarse disponibles simultáneamente en las fechas y horarios programados, lo que implica actividades previas de coordinación, transporte, cargue, descargue, montaje, pruebas, operación, desmontaje, disponibilidad de personal y atención de contingencias.

Esta condición incide directamente en la estructura económica del servicio y explica que el precio unitario de determinados componentes pueda incorporar no solamente el alquiler o suministro del bien, sino también los costos necesarios para su transporte, instalación, operación, personal, retiro y demás actividades indispensables para su efectiva utilización.

La operación presenta, adicionalmente, un componente territorial relevante, dado que las actividades podrán desarrollarse en diferentes escenarios del Municipio de

Popayán, de acuerdo con las necesidades de los programas y subprogramas institucionales y con las condiciones particulares de cada evento.

En consecuencia, el mercado debe analizarse desde una perspectiva suficientemente amplia que permita identificar operadores con verdadera capacidad de coordinación integral, sin restringirlo injustificadamente a empresas dedicadas exclusivamente a una actividad específica.

1.1.5 Relación Del Sector Con Las Actividades Misionales De La Secretaría

La necesidad contractual se encuentra directamente vinculada con la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, identificado con BPIN **202600000000405**, Banco de Proyectos **115-0001-2026** y POAI **26-9-19-001-02672**.

Dentro de este marco, la Secretaría desarrolla programas, subprogramas, actividades y eventos orientados a promover el acceso de la población a la práctica deportiva, la recreación, la actividad física, la formación deportiva, la competencia, la inclusión social y el reconocimiento de deportistas.

La ejecución de estas actividades genera necesidades logísticas diferenciadas dependiendo del tipo de evento, número de participantes, escenario, disciplina deportiva, duración y población beneficiaria.

Dentro de la programación institucional se encuentran actividades tales como festivales escolares, actividades de mini deportes, maratones y caminatas asociadas a hábitos y estilos de vida saludable, competencias deportivas, torneos, festivales de juegos tradicionales, ajedrez, deportes alternativos, actividades dirigidas a población con discapacidad, competencias nacionales o internacionales y actos institucionales de reconocimiento, entre otras.

En consecuencia, el servicio de operación logística no constituye una finalidad autónoma o ajena a la misión institucional, sino un medio instrumental necesario para materializar las actividades previstas dentro del proyecto de inversión, garantizando las condiciones operativas requeridas para su ejecución.

1.1.6 Relación Con La Clasificación Sectorial

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el objeto contractual se ubica predominantemente en el sector terciario, específicamente dentro del mercado de prestación de servicios relacionados con la organización, coordinación, producción y operación logística de eventos.

Sin perjuicio de esta clasificación principal, el contrato presenta una naturaleza multicomponente que genera relaciones complementarias con otros segmentos del mercado, de acuerdo con los bienes y servicios requeridos para cada actividad.

Esta circunstancia deberá ser considerada tanto para la construcción del estudio de mercado como para el análisis de la oferta, la selección de empresas comparables para el estudio financiero y organizacional y la definición de los requisitos habilitantes.

En particular, no resulta técnicamente adecuado caracterizar el mercado exclusivamente mediante una única actividad económica, código CIIU o componente accesorio, pues ello podría excluir agentes económicos que, aun teniendo capacidad suficiente para ejecutar integralmente el objeto, desarrollan su actividad empresarial bajo clasificaciones diferentes pero compatibles con la operación logística requerida.

1.1.7 Relación Con La Clasificación Industrial Internacional Uniforme Ciiu

Para efectos de caracterización empresarial y construcción de la muestra del mercado, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas –CIIU– constituye una herramienta que permite identificar actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

Sin embargo, teniendo en cuenta el carácter integral y multicomponente del proceso, su utilización debe efectuarse como instrumento de análisis del mercado y no como mecanismo automático o exclusivo de habilitación de oferentes.

1.1.7.1 CIIU 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta actividad presenta una relación significativa con la dimensión organizacional y logística del proceso, particularmente respecto de empresas dedicadas a la organización, promoción, coordinación y gestión de eventos y a la disposición del personal y recursos necesarios para su funcionamiento.

Su utilización resulta pertinente para identificar operadores con capacidad empresarial asociada a la coordinación y gestión de eventos.

No obstante, dada la naturaleza deportiva y recreativa del presente proceso, esta actividad **no debe considerarse de manera aislada como la única clasificación representativa del mercado**.

1.1.7.2 CIIU 9319 Otras actividades deportivas

Esta clasificación constituye un referente relevante para identificar agentes económicos vinculados con la organización y desarrollo de actividades deportivas que no se encuentren específicamente comprendidas en otras categorías, particularmente cuando su actividad empresarial incluya producción, apoyo u organización de eventos y competencias deportivas.

Su pertinencia deriva de la naturaleza de varias de las actividades que serán apoyadas mediante el contrato, incluyendo torneos, festivales, competencias y demás eventos deportivos desarrollados por la Secretaría.

1.1.7.3 CIIU 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clasificación guarda relación con los componentes recreativos y de esparcimiento incluidos dentro de los programas y subprogramas institucionales, particularmente respecto de actividades comunitarias, festivales, jornadas recreativas y eventos desarrollados en diferentes escenarios.

Su consideración permite ampliar la identificación de potenciales agentes económicos relacionados con la ejecución de actividades recreativas, sin que ello implique que la totalidad del objeto contractual corresponda exclusivamente a esta actividad.

1.1.7.4 CIIU 5621 Catering para eventos

Esta actividad se relaciona con aquellos componentes en los cuales resulte necesario suministrar alimentación, refrigerios u otros servicios de comida asociados con la realización de un evento determinado.

No obstante, se trata de una actividad **complementaria**, toda vez que la finalidad del contrato no consiste en contratar exclusivamente alimentación, sino en incorporar este componente cuando sea requerido dentro de una operación logística integral.

1.1.8 Criterio Para La Caracterización De La Oferta Empresarial

Para la construcción de la muestra empresarial que servirá de fundamento al análisis comercial, financiero y organizacional, el Municipio de Popayán podrá considerar empresas cuya actividad económica, objeto social y comportamiento empresarial evidencien relación material con: **i)** operación logística integral; **ii)** organización, producción o gestión de eventos; **iii)** eventos deportivos y recreativos; **iv)** actividades de apoyo a competencias deportivas; o **v)** servicios complementarios directamente asociados con la ejecución del objeto contractual.

La selección de la muestra deberá privilegiar empresas que guarden una relación económica real con el objeto y evitar la incorporación indiscriminada de sociedades pertenecientes a mercados que, aunque compartan algún suministro aislado, no sean comparables con la actividad principal objeto de contratación.

Por esta razón, la pertenencia a una determinada clasificación CIIU no constituirá por sí sola prueba de capacidad para ejecutar el contrato, ni deberá convertirse automáticamente en requisito habilitante.

La capacidad de los proponentes será determinada mediante los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales definidos en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector y bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad.

Esta metodología permite construir una muestra empresarial coherente con la verdadera naturaleza del contrato y, simultáneamente, protege la pluralidad de oferentes y evita establecer condiciones de participación que no tengan una relación objetiva con los riesgos y características de la contratación.

1.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se desarrolla el análisis económico del sector relacionado con el proceso contractual cuyo objeto corresponde a **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN’”.**

El análisis se aborda desde una perspectiva **macroeconómica y microeconómica**, teniendo en consideración que el objeto se ubica predominantemente dentro del sector terciario o de servicios y que su ejecución requiere la concurrencia coordinada de diferentes agentes económicos relacionados con la organización, producción y operación logística de eventos.

La contratación tiene como propósito disponer de la capacidad técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para apoyar el desarrollo de las actividades previstas por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, dentro del proyecto de inversión **"Fortalecimiento del desarrollo deportivo y recreativo para la integración social, la inclusión y el bienestar en el Municipio de Popayán"**, identificado con BPIN **202600000000405**, Banco de Proyectos **115-0001-2026** y POAI **26-9-19-001-02672**.

La necesidad comprende eventos deportivos y recreativos, actividades de promoción de la actividad física, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales, para cuya ejecución resulta necesario articular diferentes componentes logísticos, tales como infraestructura temporal, equipos técnicos, sonido, audiovisuales, transporte, hidratación y alimentación, premiación, personal operativo, juzgamiento o arbitraje cuando corresponda, atención prehospitalaria, aseo, servicios sanitarios, energía, señalización y demás elementos requeridos según las características particulares de cada actividad.

Desde la perspectiva económica, la ejecución contractual se encuentra expuesta a variables que pueden incidir en la estructura de costos, entre ellas la inflación, costos laborales, combustibles, transporte y movilización, precios de alimentos y bebidas, alquiler de infraestructura y equipos, costos de servicios técnicos y especializados, disponibilidad de talento humano y comportamiento general de la oferta y demanda del mercado logístico.

Estas variables deben analizarse considerando, además, que el contrato se ejecutará mediante **precios unitarios y bajo la modalidad de monto agotable**, circunstancia que exige diferenciar entre el presupuesto máximo disponible y las cantidades efectivamente ejecutadas durante el contrato.

1.2.1 Caracterización económica del sector

1.2.1.1 Enfoque Macroeconómico

Desde el enfoque macroeconómico, el proceso se encuentra principalmente dentro del **sector servicios**, al involucrar actividades de operación logística, organización y producción de eventos, apoyo a competencias deportivas, servicios técnicos, transporte, alimentación, alquiler temporal de infraestructura y equipos, talento humano y demás servicios complementarios requeridos para la ejecución de actividades deportivas, recreativas e institucionales.

La ejecución de esta clase de contratos genera demanda sobre distintos segmentos del sector terciario, dentro de los cuales se encuentran operadores logísticos, organizadores y productores de eventos, empresas de alquiler de infraestructura temporal, proveedores de sonido y audiovisuales, prestadores de servicios de alimentación e hidratación, empresas de transporte, proveedores de premiación y elementos gráficos, prestadores de servicios de atención prehospitalaria, personal técnico y demás agentes económicos especializados.

El comportamiento económico del proceso puede verse afectado por variables generales como:

- inflación y variación del Índice de Precios al Consumidor;
- comportamiento de la actividad económica;
- costos laborales;
- tasas de interés y condiciones de financiación;
- precios de combustibles;
- costos de transporte y movilización;
- precios de alimentos y bebidas;
- alquiler de equipos e infraestructura;
- disponibilidad de talento humano;
- costos de servicios especializados; y
- condiciones generales de oferta y demanda del mercado logístico.

Las variaciones en estos factores pueden trasladarse a los precios de los servicios requeridos, particularmente en aquellos componentes intensivos en talento humano, transporte, alimentación, infraestructura temporal, equipos técnicos y servicios especializados.

En consecuencia, la contratación se inserta dentro de una **cadena económica multiservicio**, en la cual concurren actividades logísticas, deportivas, recreativas, técnicas, gastronómicas, de transporte y de apoyo, cuya articulación resulta necesaria para materializar las actividades institucionales previstas por la Secretaría.

La incidencia de estas variables deberá ser considerada tanto para la determinación de los precios unitarios de referencia como para el análisis de riesgos y la estructuración de las condiciones económicas del contrato.

1.2.1.2 Enfoque Microeconómico

Desde el enfoque microeconómico, el mercado se analiza a partir de la interacción entre el Municipio de Popayán, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, como demandante, y los operadores logísticos, organizadores de eventos y proveedores especializados que conforman la oferta disponible.

La decisión de acudir al mercado responde a la necesidad de contar con un operador que disponga de capacidad suficiente para coordinar integralmente los diferentes componentes requeridos para desarrollar las actividades institucionales.

La naturaleza y magnitud de los eventos exige disponer temporalmente de recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos que no resulta eficiente ni funcional mantener permanentemente dentro de la estructura administrativa municipal, especialmente considerando que sus características, cantidades y especificaciones varían según cada actividad.

El mercado presenta agentes económicos con diferentes niveles de integración. Algunos operadores disponen directamente de una parte significativa de los recursos requeridos, mientras otros complementan su capacidad mediante redes de proveedores especializados.

En consecuencia, la capacidad competitiva de los potenciales oferentes no depende exclusivamente de la propiedad de la totalidad de equipos, vehículos, estructuras o elementos, sino también de su capacidad para disponer oportunamente de ellos y para planear, contratar, coordinar, administrar y controlar simultáneamente las diferentes prestaciones.

La diferenciación entre los potenciales proponentes puede presentarse principalmente en aspectos como:

a) experiencia en operación logística y organización de eventos;
b) capacidad administrativa y operativa;
c) capacidad de coordinación;
d) disponibilidad o acceso oportuno a equipos e infraestructura;
e) estructura y experiencia del talento humano;
f) red de proveedores especializados;
g) capacidad financiera y organizacional;
h) capacidad de respuesta frente a contingencias;
i) experiencia en eventos deportivos, recreativos, institucionales o de características comparables; y
j) estructura económica de sus propuestas.

En consecuencia, la estructuración contractual deberá permitir seleccionar un operador con capacidad suficiente para asumir integralmente el objeto, procurando simultáneamente condiciones de pluralidad, proporcionalidad, selección objetiva y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

1.2.1.3 Factores Relevantes Del Mercado

- **Estructura de la oferta**

La oferta potencial se encuentra conformada principalmente por operadores logísticos, productores y organizadores de eventos, empresas de producción técnica, proveedores de sonido y equipos audiovisuales, empresas de alquiler de estructuras, tarimas, carpas, cerramientos y demás infraestructura temporal, proveedores de alimentación e hidratación, empresas de transporte, proveedores de premiación y elementos gráficos, prestadores de servicios técnicos y personal especializado, entre otros.

Se trata de un mercado integrado por agentes con diferentes niveles de especialización e integración empresarial.

Algunos operadores pueden ejecutar directamente varios componentes, mientras otros complementan su operación mediante contratación, alquiler, acuerdos comerciales o articulación con proveedores especializados.

Esta circunstancia resulta compatible con el objeto contractual, pues la necesidad del Municipio no consiste en verificar la propiedad de todos los recursos utilizados, sino en obtener un resultado logístico integral, conforme a las condiciones técnicas, cantidades, lugares, fechas y oportunidades previamente determinadas.

Por tanto, el análisis de la oferta no deberá limitarse a empresas dedicadas exclusivamente a un único componente. Deberá considerar potenciales proveedores

con capacidad real para asumir integralmente la operación o articular eficientemente una red de prestadores especializados.

- **Competencia**

El mercado de operación logística y organización de eventos presenta concurrencia de empresas con diferentes estructuras empresariales y modelos de prestación.

La competencia entre los potenciales oferentes se manifiesta principalmente en su experiencia, capacidad de coordinación, organización administrativa, acceso a infraestructura y equipos, disponibilidad de talento humano, red de proveedores, capacidad financiera, calidad de los servicios y condiciones económicas ofertadas.

Un elemento especialmente relevante corresponde a la capacidad de coordinación integral, dado que el objeto contractual no se limita al suministro independiente de bienes o servicios.

Para la adecuada ejecución de un evento deportivo o recreativo pueden requerirse simultáneamente infraestructura, sonido, cerramientos, hidratación, premiación, personal logístico, arbitraje, transporte, atención prehospitalaria, aseo, servicios sanitarios y otros componentes.

Lo anterior exige planeación operativa previa, coordinación de tiempos, montaje y desmontaje, asignación de responsabilidades, disponibilidad simultánea de recursos y capacidad de respuesta ante contingencias.

La existencia de distintos modelos empresariales favorece la pluralidad de potenciales oferentes, siempre que estos acrediten las condiciones habilitantes objetivamente relacionadas con el contrato.

Por esta razón, los requisitos de participación deberán estructurarse evitando exigencias que obliguen injustificadamente al proponente a ser propietario de todos los bienes o a desarrollar directamente todas las actividades especializadas.

- **Especialización del talento humano**

El talento humano constituye un componente relevante para la operación logística, debido a que la correcta ejecución de las actividades depende tanto de la disponibilidad de infraestructura y equipos como de la intervención de personal idóneo para coordinar y ejecutar los diferentes servicios.

Dependiendo de la actividad podrán intervenir perfiles asociados con:

- coordinación general y logística;
- personal operativo;
- montaje y desmontaje;
- técnicos u operadores de sonido y equipos audiovisuales;
- personal de transporte;
- jueces, árbitros o personal técnico deportivo;
- personal de alimentación e hidratación;
- atención prehospitalaria;
- manejo de escenarios;

- aseo y gestión de residuos;
- control operativo y de acceso; y
- demás personal especializado requerido conforme a la naturaleza del evento.

La especialización exigible dependerá de cada componente.

Las actividades sometidas a regulación específica deberán ser desarrolladas por personal que reúna las licencias, registros, habilitaciones, formación o certificaciones legalmente exigibles.

No obstante, debe diferenciarse entre el personal mínimo o estratégico que resulte necesario exigir directamente al operador y aquel que solamente deba encontrarse disponible cuando se solicite determinado servicio durante la ejecución.

Esta distinción resulta especialmente importante para evitar la imposición de cargas desproporcionadas desde la etapa de presentación de ofertas.

La suficiencia y disponibilidad del talento humano inciden directamente en la capacidad de respuesta del operador, cumplimiento de cronogramas, seguridad de los participantes y calidad de los servicios.

1.2.1.4 Oferta Y Demanda

- **Demanda**

La demanda del presente proceso se origina en la necesidad del Municipio de Popayán de garantizar las condiciones logísticas necesarias para desarrollar las actividades contempladas dentro del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”**.

La Secretaría desarrolla diferentes programas y subprogramas orientados a la práctica deportiva, recreación, actividad física, formación, inclusión, competencia y reconocimiento del talento deportivo, cuya materialización exige la realización de actividades de distinta magnitud y naturaleza.

Dentro de la demanda institucional se encuentran eventos y actividades asociados, entre otros, con festivales escolares, mini deportes, maratones y caminatas, competencias deportivas, torneos, juegos tradicionales, ajedrez, deportes alternativos, actividades para población con discapacidad, eventos deportivos de carácter competitivo y actos institucionales de reconocimiento.

Estas actividades presentan requerimientos logísticos variables, razón por la cual no resulta técnicamente adecuado establecer cantidades rígidas de consumo para todos los componentes durante la ejecución.

Por ello, la contratación se estructura mediante precios unitarios y monto agotable, permitiendo que el Municipio solicite los diferentes ítems conforme a las necesidades efectivamente identificadas y autorizadas.

- **Oferta**

Desde el lado de la oferta, el mercado está integrado por operadores logísticos y proveedores especializados con experiencia en organización y producción de eventos, infraestructura temporal, equipos técnicos, alimentación, transporte, talento humano, competencias deportivas y demás componentes relacionados.

La capacidad de los potenciales oferentes se encuentra determinada por factores como experiencia, estructura administrativa, recursos humanos y técnicos, red de proveedores, capacidad financiera y organizacional y aptitud para coordinar integralmente los diferentes servicios.

Para fortalecer el análisis, la Entidad deberá considerar la información derivada de las **cotizaciones obtenidas para el estudio de mercado**, así como procesos contractuales comparables disponibles en SECOP y la información empresarial utilizada para el análisis financiero y organizacional.

La información obtenida permitirá determinar la existencia de oferta suficiente, analizar el comportamiento de precios y establecer condiciones habilitantes acordes con la realidad del mercado.

En consecuencia, la relación entre oferta y demanda corresponde a un mercado de **servicios integrales de operación logística y organización de eventos**, dentro del cual concurren operadores generales y prestadores especializados.

1.2.1.5 Estudio Macroeconómico De La Economía Colombiana

El análisis macroeconómico permite identificar el comportamiento de variables agregadas que pueden incidir transversalmente sobre el sector económico relacionado con la contratación.

Para el presente proceso resulta pertinente analizar, principalmente:

Producto Interno Bruto PIB: permite observar el comportamiento general de la economía y, particularmente, de las actividades de servicios relacionadas con el objeto contractual.

Índice de Precios al Consumidor IPC e inflación: permiten identificar variaciones generales de precios que pueden incidir sobre alimentación, transporte, servicios, alquileres, suministros y costos operativos.

Mercado laboral y costos laborales: resultan relevantes considerando la participación intensiva de talento humano en las operaciones logísticas.

Combustibles y transporte: afectan la movilización de equipos, estructuras, personal y suministros hacia los diferentes lugares de ejecución.

Tasas de interés: pueden incidir sobre el costo de financiación y capital de trabajo de los operadores.

Alimentos y bebidas: constituyen una variable relevante cuando las actividades incorporen hidratación, refrigerios o alimentación.

Servicios y alquiler de infraestructura: su comportamiento incide sobre los componentes relacionados con equipos, estructuras, sonido, audiovisuales, plantas eléctricas y demás recursos temporales.

El análisis de estas variables deberá realizarse utilizando información oficial disponible para la vigencia correspondiente y procurando utilizar los datos más recientes disponibles al momento de estructuración del proceso.

Su finalidad no consiste únicamente en describir el comportamiento general de la economía, sino en identificar aquellas variables que puedan incidir materialmente en la estructura de costos, disponibilidad de proveedores, formación de precios y riesgos económicos del contrato.

La información macroeconómica deberá, por tanto, guardar una relación directa con el objeto y servir como insumo para interpretar las condiciones económicas bajo las cuales se desarrollará la contratación.

1.2.1.6 Articulación Con El Análisis Financiero Y Organizacional

La caracterización económica anteriormente desarrollada constituye el punto de partida para determinar la muestra empresarial que será utilizada en el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La muestra deberá estar integrada por empresas cuya actividad económica y comportamiento empresarial guarden una relación razonable con el mercado de operación logística, organización y producción de eventos y servicios relacionados, procurando que los datos utilizados sean comparables con las condiciones del contrato proyectado.

Sobre dicha muestra se analizarán los siguientes indicadores:

Capacidad	Indicador
Financiera	Índice de Liquidez
Financiera	Índice de Endeudamiento
Financiera	Razón de Cobertura de Intereses
Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio – ROE
Organizacional	Rentabilidad del Activo – ROA

La fijación de los niveles habilitantes deberá derivarse del comportamiento estadístico de la muestra y considerar medidas como media, mediana, mínimo, máximo, desviación estándar y, cuando resulte útil, cuartiles o percentiles, evitando establecer umbrales arbitrarios o simplemente reproducir los utilizados en otros procesos.

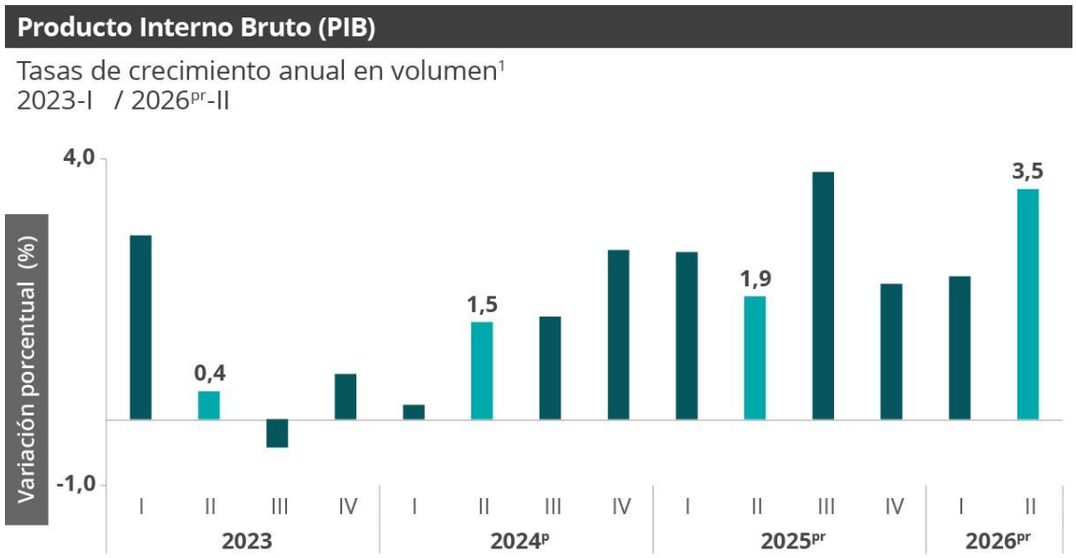
Este análisis deberá buscar un equilibrio entre dos finalidades: garantizar que el futuro contratista disponga de capacidad financiera y organizacional suficiente para soportar la ejecución del contrato y preservar condiciones adecuadas de pluralidad y competencia.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

1.2.2.1 Comportamiento del PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico No. 1



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.2.2 Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente. DANE – (PIB) II trimestre 2026 .

1.2.3 Inflación

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis del sector, en cuanto refleja la variación general y sostenida de los precios de los bienes y servicios en la economía y, en consecuencia, puede incidir directamente en la estructura de costos de los agentes económicos que participan en el mercado relacionado con el objeto contractual.

En Colombia, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye el principal referente para medir la variación de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares y es calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Por su parte, la Junta Directiva del Banco de la República define la meta de inflación y adopta las decisiones de política monetaria orientadas a propender por la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

Para el presente proceso contractual, el comportamiento de la inflación resulta particularmente relevante debido a la naturaleza integral y multicomponente de la operación logística requerida, toda vez que las variaciones generales de precios pueden trasladarse, en diferente proporción, a los costos de los bienes y servicios necesarios para la planeación operativa, organización y ejecución de los eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales desarrollados por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán.

Entre los componentes susceptibles de verse afectados se encuentran los costos de talento humano y personal operativo; transporte y movilización de personal, equipos

y elementos; combustibles; alimentación, refrigerios e hidratación; alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarimas, carpas, mesas, sillas, vallas y cerramientos; sistemas de sonido y equipos audiovisuales; plantas eléctricas; elementos de premiación y reconocimiento; servicios sanitarios; aseo y manejo de residuos; atención prehospitalaria; juzgamiento y demás servicios técnicos y especializados que puedan ser requeridos durante la ejecución contractual.

La incidencia de la inflación debe analizarse, además, conjuntamente con la modalidad económica prevista para el contrato, el cual será ejecutado a precios unitarios y bajo un esquema de monto agotable. En consecuencia, el presupuesto oficial representa el límite máximo de recursos disponibles, mientras que el valor efectivamente ejecutado dependerá de los bienes y servicios previamente autorizados, efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, conforme a las necesidades que se presenten durante el plazo contractual.

En este contexto, el comportamiento del IPC constituye un elemento relevante para la estructuración del estudio de mercado y determinación de los precios unitarios de referencia, en la medida en que permite valorar las condiciones económicas existentes al momento de estructurar el proceso y analizar razonablemente las posibles variaciones en los principales componentes de costo asociados con la operación logística.

No obstante, la inflación no debe analizarse de manera aislada ni supone automáticamente el reconocimiento de reajustes, mayores valores o compensaciones durante la ejecución contractual. Los proponentes deberán estructurar sus precios unitarios considerando las condiciones económicas previsibles, los costos directos e indirectos, tributos, gastos operacionales y demás factores necesarios para ejecutar adecuadamente cada ítem, de conformidad con la distribución de riesgos y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, el análisis de la inflación permite a la Entidad comprender su posible incidencia sobre la estructura de costos del mercado de servicios de operación logística y organización de eventos deportivos y recreativos, contribuyendo a la determinación de precios de referencia razonables y a una adecuada asignación de los riesgos económicos previsibles del contrato.

1.2.3.1 Comportamiento Del Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

Gráfico No. 2

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Fuente. DANE, IPC Actualizado 7 octubre de 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

1.2.3.2 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.2.3.3 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto
de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por
último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua,
electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y
tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%),
Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos
(0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – septiembre 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos

y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las
cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.3.4 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más
aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%),
arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate
(10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne
de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la
variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%),
café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación
(-2,91%).

1.2.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

1.2.4.1 Incidencia De La Tasa De Cambio En El Sector De Operación Logística

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable macroeconómica que puede incidir sobre la estructura de costos de determinados bienes y servicios utilizados en la operación logística, especialmente aquellos que incorporan equipos, componentes tecnológicos, sistemas audiovisuales y otros elementos de origen importado.

Para el presente proceso contractual, su importancia se relaciona principalmente con el posible comportamiento de los costos de adquisición, reposición, alquiler y mantenimiento de equipos técnicos y tecnológicos utilizados por los operadores del sector.

No obstante, la prestación de servicios de operación logística integral comprende principalmente actividades ejecutadas en el mercado nacional, incluyendo coordinación de personal, transporte, alimentación, montaje, alquiler de infraestructura temporal y demás servicios requeridos para la realización de eventos deportivos y recreativos.

En consecuencia, la TRM se considera una variable de contexto económico y no constituye por sí misma un mecanismo para determinar los precios unitarios del proceso ni para establecer reajustes automáticos durante la ejecución contractual.

Los valores económicos de referencia se fundamentan en las cotizaciones obtenidas de los proveedores y en las condiciones técnicas y comerciales aplicables a cada componente contratado.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Información oficial sobre la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

1.2.5 Variación de Salarios Mínimos

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

1.2.5.1 Salario mínimo legal mensual vigente para 2026

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual se encuentra fijado en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), equivalente a un incremento nominal del veintitrés por ciento (23 %) respecto del salario mínimo correspondiente a 2025, establecido en $1.423.500.

Adicionalmente, el auxilio de transporte para 2026 corresponde a $249.095, para los trabajadores que cumplan las condiciones legalmente establecidas, de manera que la suma de ambos conceptos asciende a $2.000.000 mensuales.

En relación con la situación normativa del salario mínimo, el Gobierno nacional expidió el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual fijó transitoriamente el valor señalado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Estado, mientras se resuelve de fondo el proceso judicial correspondiente.

Para el sector de operación logística integral, el comportamiento del salario mínimo constituye una variable relevante debido a la participación de personal operativo, coordinadores logísticos, técnicos, auxiliares de montaje y desmontaje y demás talento humano requerido para la ejecución de eventos.

Por tanto, los operadores deberán considerar los costos laborales y las obligaciones legales aplicables al momento de estructurar sus propuestas económicas, dentro de los precios unitarios establecidos para cada servicio.

Fuente: Decreto 159 del 19 de febrero de 2026 y disposiciones aplicables sobre el auxilio de transporte para 2026.

1.2.5.2 Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	**$ 1.750.905**	**23.0%**	**$ 249.095**
2025	$ 1.423.500	9.5%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12.0%	$ 162.000
2023	$ 1.160.000	16.0%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10.07%	$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

1.2.5.3. Factores asociados a la variación del salario mínimo

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

- **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En períodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

1.2.6. Indicadores del mercado laboral en las 13 ciudades y áreas metropolitanas

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Información Agosto (2018 - 2026)

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue
9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%).
La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%.
Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos
porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico No. 5

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación agosto - 2026

1.2.7 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. El ISE es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le han eliminado los efectos estacionales y de calendario.

Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

Gráfico 5.



Fuente. DANE ISE - Información actualizada el 19 de octubre de 2026

Gráfico 6.
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2023 - 2026pr (agosto)

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31).



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 7
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE ISE

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78)

.

1.2.8 Enfoque microeconómico.

Desde el enfoque microeconómico, el análisis se orienta a identificar las condiciones particulares de la oferta y la demanda, las características de los potenciales proveedores, la estructura de costos, el comportamiento de los precios y las condiciones de competencia existentes en el mercado de servicios de operación logística integral, organización, producción y apoyo a la ejecución de eventos deportivos, recreativos, actividades de promoción de la actividad física, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales, dentro del cual se desarrolla el presente proceso contractual.

La demanda se origina en la necesidad del Municipio de Popayán, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, de disponer de capacidad técnica, administrativa, operativa y logística suficiente para apoyar la ejecución de las actividades previstas en el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**.

Desde el lado de la oferta, se identifica un mercado heterogéneo en el que participan operadores logísticos integrales, organizadores y productores de eventos, proveedores de infraestructura temporal, empresas de sonido y audiovisuales, prestadores de servicios de transporte, alimentación e hidratación, proveedores de elementos de premiación, empresas y personal especializado en actividades

deportivas, prestadores de servicios técnicos y demás agentes económicos con capacidad para suministrar directamente o articular los diferentes componentes requeridos por la Entidad.

La naturaleza integral del objeto implica que el futuro contratista deberá contar con capacidad suficiente para coordinar, disponer y articular, de acuerdo con las necesidades particulares de cada evento o actividad, componentes relacionados, entre otros, con:

- Planeación operativa, organización, coordinación y apoyo logístico de eventos, sin que ello implique el ejercicio de funciones de planeación institucional reservadas a la Entidad.
- Montaje, operación y desmontaje de infraestructura temporal.
- Tarimas, carpas, mesas, sillas, vallas, cerramientos y demás elementos requeridos para la adecuación temporal de los escenarios.
- Sistemas de sonido, pantallas, equipos audiovisuales y demás recursos técnicos.
- Plantas eléctricas, extensiones y elementos necesarios para la operación temporal de equipos.
- Alimentación, refrigerios e hidratación, cuando sean requeridos.
- Transporte y movilización de personas, equipos, elementos y suministros, de acuerdo con las necesidades autorizadas.
- Personal administrativo, técnico, operativo y de apoyo logístico.
- Juzgamiento, arbitraje y demás apoyos técnicos asociados con las competencias deportivas, cuando corresponda.
- Medallas, trofeos, certificados, reconocimientos y demás elementos de premiación.
- Señalización, acreditación y elementos gráficos requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Atención prehospitalaria y demás componentes de respuesta inicial a emergencias que resulten exigibles.
- Servicios sanitarios temporales, aseo y manejo de residuos.
- Apoyo operativo para la implementación de las medidas de seguridad, emergencia y contingencia aplicables a cada actividad.
- Los demás bienes y servicios complementarios necesarios para la correcta ejecución de los eventos, siempre que correspondan a los ítems contractuales y hayan sido previamente autorizados por la supervisión.

La diversidad de prestaciones que integran el objeto evidencia que el mercado relevante no puede analizarse a partir de un único bien, servicio o actividad económica. La finalidad contractual consiste precisamente en obtener una operación logística integral que permita articular diferentes componentes bajo la responsabilidad de un solo contratista.

En este contexto, los potenciales proveedores deben acreditar capacidades relacionadas con la organización y coordinación simultánea de diferentes componentes; disponibilidad o acceso oportuno a infraestructura, equipos y proveedores especializados; capacidad administrativa y operativa; gestión de personal; administración de tiempos de montaje, operación y desmontaje; gestión de proveedores y subcontratistas; capacidad de respuesta frente a contingencias; y cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y seguridad establecidas por la Entidad.

La estructura del mercado no implica que los potenciales oferentes deban ser propietarios de la totalidad de los equipos, estructuras, vehículos o demás bienes requeridos para ejecutar el contrato. El sector permite la participación de operadores que integran capacidades propias con bienes y servicios obtenidos mediante alquiler, contratación o articulación con proveedores especializados, siempre que el contratista garantice su disponibilidad oportuna y asuma frente al Municipio de Popayán la responsabilidad integral por la correcta ejecución del objeto contractual.

De igual forma, cuando determinados componentes requieran habilitaciones, permisos, licencias, registros, certificaciones o condiciones especiales para su prestación, deberá garantizarse que el prestador que efectivamente ejecute la respectiva actividad cumpla las disposiciones legales y técnicas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad contractual del operador.

Desde la perspectiva competitiva, la diferenciación entre los potenciales oferentes se encuentra principalmente asociada con su experiencia en operación logística y organización de eventos; capacidad administrativa, técnica y operativa; capacidad financiera y organizacional; disponibilidad y gestión del talento humano; acceso oportuno a infraestructura y equipos; red de proveedores; capacidad de coordinación; experiencia en actividades comparables y estructura económica de sus propuestas.

Esta configuración permite la participación de agentes económicos con diferentes modelos empresariales y favorece condiciones de pluralidad, siempre que los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad guarden relación objetiva y proporcional con la naturaleza, cuantía, riesgos y condiciones de ejecución del contrato.

1.2.8.1 Estudio de mercado y comportamiento de la oferta

Como parte de la etapa de planeación contractual, el Municipio de Popayán adelantó la correspondiente consulta de mercado con el propósito de obtener información directamente suministrada por agentes económicos con capacidad para atender los bienes y servicios que integran la operación logística requerida.

En desarrollo de este ejercicio se obtuvieron cotizaciones presentadas por las siguientes empresas:

GRANDTEK S.A.S.
COIRPAC
DIFAG S.A.S.

Las cotizaciones recibidas constituyen fuentes primarias de información económica para el estudio de mercado y permiten conocer los valores ofertados por potenciales proveedores respecto de los diferentes bienes y servicios incluidos en las especificaciones técnicas del proceso.

A partir de la información económica suministrada por GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S., la Entidad podrá realizar el análisis comparativo de los precios unitarios cotizados, identificar diferencias y comportamientos entre las ofertas, establecer medidas de tendencia central cuando resulten técnicamente procedentes y determinar los valores de referencia que servirán de fundamento para la estructuración económica del proceso.

El análisis deberá realizarse por cada ítem, considerando las características y especificaciones técnicas exigidas, con el propósito de garantizar que los valores comparados correspondan efectivamente a bienes o servicios equivalentes. Cuando se presenten diferencias significativas entre las cotizaciones, la Entidad deberá evaluar su razonabilidad y establecer si obedecen a condiciones particulares del mercado, especificaciones técnicas, costos asociados o posibles valores atípicos que requieran tratamiento especial dentro del estudio.

La recepción de tres (3) cotizaciones permite evidenciar la existencia de agentes económicos interesados y con capacidad aparente para suministrar información de mercado respecto de los componentes requeridos. No obstante, la presentación de una cotización durante el estudio de mercado no confiere derecho, ventaja, preferencia o expectativa de adjudicación a la respectiva empresa, ni implica que el universo de potenciales oferentes se encuentre limitado a las empresas consultadas.

En consecuencia, GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S. actúan para esta etapa exclusivamente como fuentes de información del mercado, sin perjuicio de que puedan participar posteriormente en el proceso de selección si cumplen las condiciones establecidas en los documentos definitivos y las reglas generales aplicables a la contratación estatal.

Las cotizaciones tampoco deben interpretarse individualmente como determinantes del presupuesto o del precio de referencia. Corresponde a la Entidad realizar un análisis comparativo y objetivo de la información recibida, aplicando la metodología definida en el estudio de mercado para establecer precios unitarios razonables y consistentes con las condiciones técnicas requeridas.

1.2.8.2 Relación del estudio de mercado con la modalidad de ejecución

La información obtenida adquiere especial relevancia considerando que el contrato se ejecutará a precios unitarios y bajo la modalidad de monto agotable.

En consecuencia, la comparación económica deberá realizarse principalmente respecto de los precios unitarios de cada ítem, y no exclusivamente a partir del valor global resultante de cada cotización.

Los precios unitarios que determine la Entidad a partir del estudio de mercado servirán como referencia para estructurar el proceso, mientras que las cantidades incorporadas tendrán el alcance que expresamente establezcan los documentos contractuales, atendiendo que las necesidades reales podrán variar durante la ejecución.

El presupuesto oficial constituirá el límite máximo de recursos disponibles para el contrato, sin que ello implique para el Municipio la obligación de solicitar o consumir la totalidad de los ítems o cantidades estimadas.

Durante la ejecución, únicamente serán reconocidos los bienes y servicios previamente autorizados por la supervisión, efectivamente prestados o suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando para su pago los precios unitarios contractuales y sin superar el valor total del contrato.

De esta manera, el análisis microeconómico permite concluir que existe un mercado susceptible de atender la necesidad contractual y que las cotizaciones obtenidas de

GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S. proporcionan información directamente relacionada con la formación de precios, la cual, analizada conjuntamente con las demás fuentes del estudio del sector, permite sustentar técnicamente la estructuración económica del proceso.

1.2.9 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El estudio microeconómico permite analizar las condiciones particulares de los agentes económicos que intervienen directamente en el mercado relacionado con la prestación de servicios de operación logística integral, identificando las características de la oferta y la demanda, la capacidad operativa de los potenciales proveedores, la estructura de costos, la formación de precios y las condiciones de competencia asociadas con el objeto contractual.

Para el presente proceso, el análisis se orienta al mercado relacionado con el objeto "PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN'".

A diferencia del análisis macroeconómico, que estudia variables agregadas que inciden sobre el comportamiento general de la economía y del sector servicios, el análisis microeconómico se concentra en la interacción entre el Municipio de Popayán, en calidad de demandante, y los operadores logísticos y demás agentes económicos que conforman la oferta potencial para atender las especificaciones técnicas y operativas del proceso.

Para tal efecto, se consideran especialmente la estructura de la oferta, nivel de especialización de los proveedores, capacidad administrativa y operativa, experiencia, disponibilidad o acceso a infraestructura y equipos, talento humano, red de proveedores especializados, estructura de costos, formación de precios y capacidad para coordinar simultáneamente los diferentes componentes que integran la operación logística.

1.2.9.1 Delimitación del mercado relevante

Para efectos del presente análisis, el mercado relevante corresponde principalmente a la prestación de servicios de organización, producción, coordinación y operación logística integral de eventos deportivos, recreativos, institucionales y actividades de naturaleza comparable.

La identificación del mercado se realiza considerando la naturaleza del objeto contractual y la capacidad de los operadores para articular diferentes componentes técnicos, humanos, administrativos y operativos, sin limitar el análisis a la prestación aislada de los bienes o servicios que integran las especificaciones técnicas.

Como referentes de clasificación económica se consideran principalmente las actividades CIIU 8230, relacionadas con la organización de convenciones y eventos comerciales, y 9319, correspondientes a otras actividades deportivas, sin perjuicio de

analizar otras actividades económicas cuando exista una relación material verificable con la organización y operación logística de eventos.

De manera complementaria, se consideran las clasificaciones UNSPSC relacionadas con gestión de eventos y logística, así como los códigos correspondientes a servicios especializados que forman parte de la cadena de prestación, diferenciando las actividades principales de los componentes accesorios.

Para el análisis de la oferta se tendrán en cuenta la capacidad de coordinación integral, la experiencia en ejecución de eventos, la disponibilidad o acceso a recursos técnicos y humanos, la estructura administrativa, las redes de proveedores y las condiciones financieras y operativas de los agentes económicos.

Por su parte, el análisis de la demanda se orienta a identificar procesos de contratación pública con objetos y alcances materialmente comparables, especialmente aquellos que comprendan la prestación integral de servicios logísticos para eventos deportivos, recreativos e institucionales.

Esta delimitación permite diferenciar el mercado principal de operación logística de los mercados complementarios de alimentación, transporte, equipos audiovisuales, infraestructura temporal y demás servicios especializados, sin desconocer su participación en la ejecución del objeto contractual.

1.2.9.2 Caracterización de los potenciales proveedores

El mercado relacionado con el objeto contractual se encuentra conformado principalmente por operadores logísticos, organizadores y productores de eventos y demás prestadores con capacidad para integrar servicios técnicos, operativos y logísticos requeridos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de actividad física, procesos formativos, competencias y actos institucionales.

Dentro de este mercado pueden identificarse proveedores con experiencia o capacidad relacionada con:

- Organización, coordinación y operación logística de eventos deportivos, recreativos, institucionales o de características similares.
- Producción y operación logística de eventos de participación individual, colectiva o masiva.
- Montaje, operación y desmontaje de infraestructura temporal.
- Suministro, alquiler y operación de tarimas, carpas, mesas, sillas, vallas, cerramientos y demás infraestructura requerida.
- Operación de sistemas de sonido, pantallas y equipos audiovisuales.
- Suministro de alimentación, refrigerios e hidratación.
- Transporte y movilización de personas, equipos, elementos y suministros.
- Coordinación de personal técnico, logístico y operativo.
- Apoyo técnico para el desarrollo de competencias deportivas, incluido juzgamiento o arbitraje cuando corresponda.
- Suministro de medallas, trofeos, certificados, reconocimientos y demás elementos de premiación.
- Señalización, acreditación y elementos gráficos.
- Servicios de atención prehospitalaria.
- Servicios sanitarios, aseo y manejo de residuos.

- Disponibilidad y operación de plantas eléctricas y demás componentes técnicos requeridos.
- Coordinación de servicios especializados relacionados con seguridad operacional, emergencias y contingencias.

La oferta puede encontrarse conformada tanto por empresas que disponen directamente de parte de los recursos necesarios como por operadores integrales que articulan proveedores especializados.

En este último evento, la utilización de terceros para determinados componentes no modifica ni disminuye la responsabilidad del contratista frente al Municipio de Popayán por la oportunidad, calidad, seguridad, coordinación y correcta ejecución de las prestaciones contratadas.

Esta característica resulta particularmente relevante debido a que el objeto no corresponde a la adquisición aislada de bienes ni a la contratación independiente de múltiples servicios, sino a una operación logística integral que requiere la articulación de diferentes prestaciones bajo una única responsabilidad contractual.

1.2.9.3 Caracterización de la oferta según el tamaño empresarial

El mercado de prestación de servicios de operación logística integral se encuentra conformado por agentes económicos con diferentes estructuras organizacionales y escalas de operación, dentro de los cuales pueden participar micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como otras formas de organización empresarial legalmente habilitadas para contratar.

La diversidad de tamaños empresariales responde a las características propias del sector, en el cual algunos operadores desarrollan directamente diferentes componentes de los eventos, mientras que otros estructuran su capacidad de prestación mediante la coordinación y articulación de proveedores especializados.

De conformidad con el Decreto 957 de 2019, la clasificación del tamaño empresarial en Colombia se determina a partir de los ingresos por actividades ordinarias anuales, de acuerdo con el sector económico correspondiente. Para las actividades de prestación de servicios, esta clasificación permite diferenciar microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas según los rangos establecidos en unidades de valor tributario (UVT).

En el mercado objeto de análisis, el tamaño empresarial constituye una característica relevante para comprender las distintas estructuras operativas y administrativas de los proveedores. Sin embargo, no determina por sí mismo la capacidad para ejecutar un contrato de operación logística integral.

En consecuencia, la participación de los agentes económicos deberá evaluarse teniendo en cuenta las condiciones habilitantes definidas por la Entidad, relacionadas con la experiencia, capacidad financiera y organizacional, disponibilidad de recursos técnicos y humanos, y capacidad de coordinación de los diferentes componentes contractuales.

La estructuración del proceso buscará preservar condiciones de pluralidad y competencia, permitiendo la participación de los operadores que acrediten los

requisitos establecidos, sin imponer restricciones relacionadas con el tamaño empresarial que no se encuentren expresamente previstas en la normativa aplicable.

1.2.9.4 Análisis de procedencia de convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación de las convocatorias a micro, pequeñas y medianas empresas colombianas se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición, entre ellos el correspondiente al valor del proceso contractual.

Para la vigencia 2026, el umbral aplicable a las convocatorias limitadas a MIPYMES corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), conforme a la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.138.000.000), valor que supera el umbral establecido para la vigencia 2026.

En consecuencia, no se cumple la condición económica prevista en la normativa para limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES colombianas.

Lo anterior no impide la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en el proceso de selección, siempre que acrediten las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales, técnicas y de experiencia establecidas por la Entidad.

Por tanto, la convocatoria se desarrollará sin limitación exclusiva por tamaño empresarial, procurando condiciones de pluralidad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

1.2.9.5 Capacidad técnica, administrativa y operativa

Por las características del objeto, los potenciales oferentes deberán disponer de una estructura técnica, administrativa y operativa suficiente para atender las necesidades que sean requeridas durante la ejecución.

Dentro de dicha capacidad resulta relevante la aptitud para:

- Elaborar y ejecutar planes de trabajo, cronogramas y esquemas de operación conforme a la programación e instrucciones previamente definidas por la Secretaría.
- Coordinar simultáneamente los diferentes componentes logísticos, técnicos y operativos.
- Gestionar oportunamente la disponibilidad de infraestructura, equipos, suministros y demás recursos.
- Coordinar los procesos de transporte, montaje, operación y desmontaje.
- Organizar la prestación de los servicios de alimentación, refrigerios e hidratación cuando sean requeridos.
- Disponer y coordinar el talento humano necesario para cada actividad.
- Coordinar servicios de juzgamiento, arbitraje y apoyo técnico deportivo cuando corresponda.

- Articular los prestadores especializados requeridos para determinados componentes.
- Implementar las medidas operativas de prevención, seguridad y atención de contingencias que correspondan a sus obligaciones.
- Atender oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión.
- Garantizar que los bienes y servicios solicitados se encuentren disponibles en las cantidades, condiciones, lugares y oportunidades requeridos.
- Presentar informes, registros fotográficos, soportes de entrega y demás evidencias necesarias para acreditar el cumplimiento contractual.

La referencia a la planeación y organización realizada por el operador deberá entenderse circunscrita a la planeación operativa y logística de las actividades previamente determinadas por la Entidad, sin que ello implique traslado o delegación de las competencias de planeación institucional, definición de políticas públicas, autorización del gasto, supervisión o demás funciones reservadas al Municipio.

La capacidad operativa adquiere especial importancia debido a que determinados eventos requieren la concurrencia simultánea de personal, proveedores, equipos, suministros e infraestructura, así como el cumplimiento de horarios estrictos de transporte, montaje, pruebas, ejecución y desmontaje.

1.2.9.6 Talento humano y equipos de trabajo

La ejecución contractual requiere la participación de talento humano suficiente para garantizar la coordinación y operación de los diferentes componentes logísticos.

Dependiendo de la naturaleza y magnitud de cada actividad, podrán intervenir:

- Director, coordinador general o responsable de la operación contractual.
- Coordinadores logísticos u operativos.
- Personal de apoyo logístico.
- Personal de montaje y desmontaje.
- Técnicos y operadores de sonido, pantallas, equipos audiovisuales y plantas eléctricas.
- Conductores y personal asociado con transporte, cuando corresponda.
- Jueces, árbitros y personal técnico deportivo requerido para determinadas competencias.
- Personal asociado con alimentación e hidratación.
- Personal competente para atención prehospitalaria y emergencias.
- Personal de aseo, manejo de residuos y servicios sanitarios.
- Personal de control y apoyo operativo.
- Los demás perfiles que resulten necesarios conforme a la naturaleza del respectivo servicio.

No todos estos perfiles deberán necesariamente constituir personal mínimo habilitante desde la presentación de la oferta. La Entidad deberá diferenciar entre aquellos cargos estratégicos cuya acreditación resulte objetivamente necesaria para demostrar la capacidad del operador y aquellos perfiles que solamente deban ser dispuestos durante la ejecución cuando el correspondiente servicio sea efectivamente solicitado.

Cuando una determinada actividad se encuentre sometida a requisitos legales de formación, habilitación, licencia, certificación o registro, el contratista deberá garantizar

que el personal que efectivamente la ejecute reúna las condiciones legalmente aplicables.
La composición, disponibilidad y experiencia del equipo inciden directamente en la capacidad de respuesta del contratista, el cumplimiento de los cronogramas, la seguridad de las actividades y la calidad de los servicios prestados.

1.2.9.7 Estructura De Costos

La prestación de los servicios objeto del proceso exige una estructura económica que permita soportar los diferentes componentes requeridos para la operación logística integral.

En consecuencia, según la naturaleza de cada ítem, la estructuración de los precios deberá considerar, entre otros, los siguientes componentes:

- Remuneración del personal administrativo, técnico, profesional y operativo asociado con la prestación.
- Alquiler, transporte, montaje, operación y desmontaje de infraestructura temporal.
- Alquiler y operación de sistemas de sonido y equipos audiovisuales.
- Pantallas y equipos complementarios.
- Carpas, tarimas, mesas, sillas, vallas, cerramientos y demás elementos logísticos.
- Alquiler y operación de plantas eléctricas y elementos complementarios.
- Alimentación, refrigerios e hidratación.
- Transporte, cargue, descargue y movilización de equipos, suministros y elementos.
- Juzgamiento, arbitraje y demás servicios técnicos deportivos cuando correspondan.
- Medallas, trofeos, certificados, reconocimientos y elementos de premiación.
- Señalización, acreditación y elementos gráficos.
- Personal de apoyo logístico.
- Atención prehospitalaria y servicios relacionados con emergencias.
- Servicios sanitarios temporales.
- Aseo y manejo de residuos.
- Costos administrativos y operativos.
- Costos financieros asociados con la ejecución.
- Tributos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables.
- Seguros, permisos y demás costos exigibles de acuerdo con la naturaleza de cada prestación.
- Elaboración de informes y soportes de ejecución.
- Demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta prestación del servicio.

La estructura de costos es, por tanto, heterogénea y multicomponente. Algunos ítems son intensivos en talento humano; otros dependen principalmente del alquiler, transporte y operación de infraestructura o equipos; mientras otros corresponden al suministro de bienes consumibles o elementos destinados a los participantes.

Esta diferenciación resulta relevante porque no todos los precios responden a las mismas variables económicas. Mientras el costo de determinados servicios puede depender principalmente de salarios y disponibilidad de personal, otros pueden

encontrarse más expuestos a combustibles, transporte, alimentos, alquileres, materiales, disponibilidad de equipos o condiciones específicas del mercado local.

Los precios también pueden variar dependiendo de factores como cantidades solicitadas, duración del servicio, número de jornadas, ubicación del evento, especificaciones técnicas, cantidad de participantes, oportunidad de la solicitud, disponibilidad de proveedores y condiciones particulares de transporte, montaje y operación.

1.2.9.8 Formación Y Análisis De Precios

Para la estructuración económica del proceso, el Municipio de Popayán realizó consulta directa al mercado y obtuvo cotizaciones de:

N.º	EMPRESA COTIZANTE
1	GRANDTEK S.A.S.
2	COIRPAC
3	DIFAG S.A.S.

Las cotizaciones constituyen fuentes primarias del estudio de mercado y permiten disponer de información directamente relacionada con los precios ofrecidos por agentes económicos frente a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Para su análisis deberán compararse los valores correspondientes a cada uno de los ítems, verificando previamente que las cotizaciones respondan a especificaciones, unidades de medida y condiciones equivalentes.

La metodología de determinación del precio de referencia deberá aplicarse individualmente por cada ítem, evitando que el análisis exclusivo de valores globales o totales oculte diferencias significativas entre los precios unitarios cotizados.

Cuando las tres cotizaciones resulten comparables y no se identifiquen circunstancias que justifiquen un tratamiento diferente, la Entidad podrá emplear el promedio aritmético de los precios unitarios válidos como medida para establecer el valor de referencia.

No obstante, el promedio no deberá aplicarse de manera automática cuando se identifiquen valores manifiestamente atípicos, errores aritméticos, diferencias sustanciales en las especificaciones cotizadas o cualquier otra circunstancia que pueda distorsionar la estimación. En tales eventos deberá efectuarse el análisis correspondiente y dejarse constancia de la decisión adoptada.

Los documentos originales de las cotizaciones y los soportes del análisis deberán conservarse dentro del expediente contractual como evidencia de la trazabilidad utilizada para determinar los precios de referencia.

1.2.9.9 Relación Entre La Estructura De Costos Y El Monto Agotable

El esquema económico del proceso corresponde a un contrato ejecutado mediante precios unitarios y hasta el agotamiento de los recursos disponibles, razón por la cual debe diferenciarse claramente entre:

a) el presupuesto oficial o valor máximo del contrato;
b) los precios unitarios contractuales; y
c) las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas.

El presupuesto oficial representa el límite máximo de recursos que podrán ser ejecutados y no constituye una obligación para el Municipio de consumir la totalidad de los ítems o cantidades estimadas.

Las cantidades utilizadas durante la estructuración económica tienen como finalidad permitir la estimación y comparación del comportamiento económico del proceso, pero la ejecución dependerá de las necesidades reales que se presenten durante el plazo contractual.

En consecuencia, el contratista únicamente tendrá derecho al reconocimiento económico de los bienes y servicios previamente autorizados, efectivamente suministrados o prestados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios establecidos contractualmente.

La Entidad no reconocerá cantidades, servicios, elementos o prestaciones que no hayan sido previamente autorizados conforme al procedimiento establecido para la ejecución contractual.

1.2.9.10 Conclusión Del Análisis Microeconómico

El análisis microeconómico permite establecer que el mercado relacionado con el objeto contractual presenta una oferta conformada por operadores logísticos y proveedores especializados con diferentes estructuras empresariales, cuya capacidad puede derivarse tanto de recursos propios como de la articulación de terceros especializados.
La naturaleza integral y multicomponente del objeto determina que la capacidad del futuro contratista deba evaluarse principalmente a partir de su aptitud para organizar, coordinar, disponer y controlar los diferentes recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para ejecutar las actividades requeridas, y no exclusivamente a partir de la propiedad directa de cada equipo, vehículo, estructura o elemento.

La información económica presentada por GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S. constituye un insumo primario para analizar el comportamiento de los precios de mercado y estructurar los precios unitarios de referencia, sin que la participación de dichas empresas en la etapa de consulta les otorgue ventaja, preferencia o derecho alguno dentro del posterior proceso de selección.

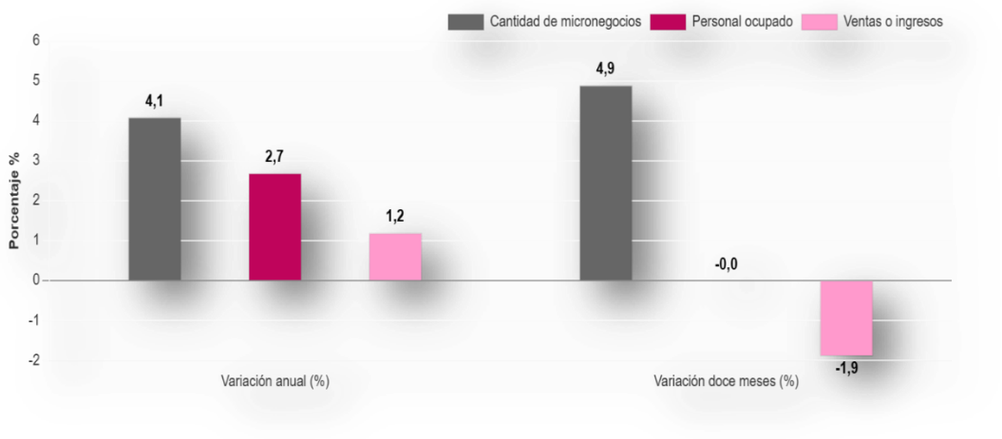
La estructuración de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia deberá guardar correspondencia con la naturaleza, alcance, cuantía y riesgos del contrato, procurando verificar la capacidad real del futuro contratista sin establecer condiciones desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Finalmente, el esquema de precios unitarios y monto agotable permite que el Municipio de Popayán adapte la ejecución a las necesidades efectivamente presentadas por los programas, subprogramas, eventos, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales de la Secretaría, garantizando que los recursos públicos sean reconocidos exclusivamente respecto de los bienes y servicios autorizados, efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

1.2.10 MiPymes y Reactivación Económica

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico No. 8.



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que registraron una mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios durante el cuarto trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento: 2,4 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida: 1,9 puntos porcentuales.
- Construcción: 1,2 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de comercio y reparación de vehículos y motocicletas presentaron una contribución de −1,9 puntos porcentuales, mientras que las actividades inmobiliarias, profesionales y de comunicaciones contribuyeron con −0,3 puntos porcentuales.

Estos resultados son relevantes para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que varios de los componentes requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos se relacionan directamente con actividades de transporte, alojamiento, alimentación, recreación, organización de eventos y servicios de apoyo.

La evolución positiva de los micronegocios vinculados al transporte y a los servicios de alojamiento y comida refleja la existencia de unidades económicas que pueden participar como proveedores directos, aliados o subcontratistas de los operadores logísticos encargados de ejecutar las actividades de bienestar.

1.2.10.1 Dinámica empresarial en el departamento del auca

Para efectos del presente análisis resulta pertinente examinar el comportamiento del tejido empresarial del departamento del Cauca y, particularmente, del Municipio de Popayán, considerando que el objeto contractual será ejecutado en esta jurisdicción y que dentro del mercado regional pueden encontrarse operadores logísticos y proveedores de bienes y servicios complementarios relacionados con las necesidades de la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre.

De acuerdo con información de la Cámara de Comercio del Cauca, durante la vigencia 2025 el registro mercantil departamental mantuvo una dinámica empresarial estable. En dicho periodo se registraron **5.220 nuevos comerciantes**, cifra cercana a los 5.244 registrados durante 2024, lo que evidencia la continuidad en la creación y formalización de unidades empresariales dentro del departamento.

De igual manera, durante 2025 se presentó un comportamiento favorable en las renovaciones del registro mercantil. El número de empresas renovadas pasó de **21.541 en 2024 a 23.321 en 2025**, equivalente a un crecimiento aproximado del **8,3 %**. Este comportamiento constituye un referente de permanencia y continuidad de las unidades empresariales formalizadas dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Cauca.

La dinámica económica regional también presenta comportamientos relevantes en actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual. De acuerdo con el Indicador Mensual de Actividad Económica –IMAE– del Cauca, durante 2025 las **matrículas nuevas comerciales registraron un crecimiento acumulado del 51,8 %**, mientras que las **matrículas nuevas correspondientes a actividades de alojamiento y comida presentaron un crecimiento del 82,3 %** frente al comportamiento registrado durante 2024.

Estos indicadores resultan relevantes para el presente estudio en la medida en que la ejecución de una operación logística integral genera demanda sobre diferentes segmentos económicos, incluyendo transporte, alimentación e hidratación, alquiler de infraestructura, servicios técnicos, suministros, alojamiento cuando resulte necesario, personal operativo y demás servicios complementarios vinculados con la organización y ejecución de eventos.

Asimismo, el comportamiento del empleo formal constituye un elemento complementario para analizar las condiciones económicas regionales. El IMAE Cauca reportó que el número de afiliados a COMFACAUCA, utilizado como variable aproximada del comportamiento del empleo formal departamental, mantuvo una variación positiva durante 2025. Al cierre del año, los meses de noviembre y diciembre registraron crecimientos anuales del 2,6 % y 2,3 %, respectivamente.

En conjunto, estos indicadores permiten identificar un tejido empresarial regional activo y diversificado, dentro del cual concurren agentes económicos pertenecientes a diferentes sectores y actividades que pueden participar directa o indirectamente en la cadena de prestación de los servicios requeridos por el Municipio.

No obstante, las cifras generales de comerciantes matriculados o renovados **no permiten afirmar que la totalidad de estas empresas se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto contractual**. La identificación de potenciales proveedores debe complementarse con el análisis específico de actividades económicas, experiencia,

capacidad técnica, financiera, organizacional y operativa relacionada con los servicios de operación logística y organización de eventos.

1.2.10.2 Dinámica empresarial en el Municipio de Popayán y su relación con el objeto contractual

Popayán, como capital del departamento del Cauca y principal centro administrativo, comercial y de servicios de la región, concentra una parte relevante de las actividades empresariales y de prestación de servicios del departamento.

Para efectos del presente proceso, esta condición resulta especialmente relevante debido a que el objeto contractual requiere la articulación de diferentes componentes que pueden ser atendidos por agentes económicos ubicados tanto en Popayán como en otros municipios del departamento y en el mercado nacional.

La dinámica empresarial existente permite identificar actividades relacionadas con organización y producción de eventos, operación logística, transporte, alimentación, servicios audiovisuales, alquiler de equipos e infraestructura temporal, elementos gráficos, premiación, aseo, servicios sanitarios, personal operativo y demás prestaciones que pueden integrar la cadena de suministro necesaria para la ejecución contractual.

La existencia efectiva de actividad económica relacionada con eventos y servicios logísticos en Popayán también puede observarse en las necesidades de contratación publicadas durante 2026 por diferentes agentes institucionales y empresariales de la región, dentro de las cuales se identifican servicios de logística, producción de eventos, alquiler de menaje y mobiliario, transporte terrestre, alojamiento, alimentación, producción y montaje, entre otros.

Esta diversidad permite advertir la existencia de un ecosistema regional de proveedores relacionados con diferentes componentes de la operación logística. Sin embargo, la naturaleza integral del objeto exige diferenciar entre los **proveedores especializados de componentes individuales** y los **operadores con capacidad para asumir la coordinación integral del contrato**.

Por consiguiente, la ubicación territorial de un proveedor no constituye por sí sola demostración de capacidad contractual. Los potenciales proponentes deberán acreditar las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y organizacionales establecidas por la Entidad, independientemente de que su domicilio se encuentre en Popayán, en otro municipio del Cauca o en otra región del territorio nacional, salvo que resulte jurídicamente procedente aplicar alguna medida de limitación territorial expresamente autorizada por la normativa vigente.

Esta consideración resulta especialmente importante para preservar los principios de **libre concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y proporcionalidad de los requisitos habilitantes**, evitando convertir el análisis del mercado local en una barrera territorial injustificada para la participación.

1.2.10.3 Relación de la dinámica empresarial con el mercado de operación logística

La información empresarial analizada permite identificar que el mercado requerido para la ejecución del contrato no se encuentra limitado exclusivamente a empresas cuya actividad principal sea denominada formalmente “operación logística”.

La naturaleza multicomponente del objeto determina la existencia de una cadena empresarial en la que pueden participar operadores integrales y proveedores especializados en diferentes actividades, tales como:

- organización y producción de eventos;
- alquiler y montaje de infraestructura temporal;
- sonido, pantallas y equipos audiovisuales;
- transporte y movilización;
- alimentación, refrigerios e hidratación;
- alojamiento, cuando resulte requerido;
- suministro de elementos de premiación y reconocimiento;
- señalización y elementos gráficos;
- juzgamiento y apoyo técnico deportivo;
- atención prehospitalaria;
- servicios sanitarios;
- aseo y gestión de residuos;
- alquiler y operación de plantas eléctricas;
- talento humano técnico y operativo; y
- demás servicios complementarios necesarios para la ejecución de eventos deportivos, recreativos e institucionales.

En este contexto, la dinámica empresarial del Cauca y de Popayán resulta favorable para la identificación de proveedores especializados que pueden integrarse a la cadena de prestación del servicio, sin perjuicio de que el operador principal deba acreditar capacidad suficiente para asumir la responsabilidad integral del contrato.

La consulta directa realizada por la Entidad y las cotizaciones obtenidas de **GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S.** complementan este análisis, en cuanto constituyen información primaria del mercado respecto de los bienes y servicios específicos incluidos dentro de las condiciones técnicas del proceso.

En consecuencia, el análisis territorial y las cotizaciones recibidas deben entenderse como fuentes complementarias: el primero permite caracterizar el entorno empresarial regional y las segundas permiten analizar directamente el comportamiento económico de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

1.2.10.4 Conclusión sobre la dinámica empresarial y participación de MiPymes

La información disponible permite identificar que el departamento del Cauca presenta una dinámica empresarial activa, evidenciada tanto en la creación de nuevos comerciantes como en el crecimiento de las renovaciones mercantiles durante 2025.

La existencia de **23.321 empresas renovadas en 2025**, el registro de **5.220 nuevos comerciantes** durante la misma vigencia y el comportamiento favorable observado en determinados segmentos comerciales y de servicios constituyen elementos que permiten reconocer un entorno empresarial regional con capacidad para participar, directa o indirectamente, en las cadenas de suministro y prestación de servicios asociadas con el objeto contractual.

Para el Municipio de Popayán, esta dinámica resulta relevante porque la ejecución de eventos deportivos, recreativos, procesos formativos, competencias y actos institucionales demanda la concurrencia de múltiples actividades económicas y proveedores especializados.

Sin embargo, la Entidad no limitará el análisis de oferta exclusivamente al mercado local o departamental. La identificación de potenciales oferentes deberá considerar el mercado nacional cuando corresponda, garantizando condiciones de pluralidad y competencia y evitando restricciones territoriales que no se encuentren expresamente autorizadas y debidamente justificadas.

En consecuencia, la dinámica empresarial de Popayán y del departamento del Cauca, complementada con las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado y con el análisis de potenciales proveedores del sector, permite estructurar el proceso sobre una base económica razonable, reconociendo simultáneamente la posible participación de MiPymes y de operadores con capacidad suficiente para asumir integralmente la ejecución del contrato.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

2.1. Caracterización técnica del objeto contractual

Las características técnicas del servicio a contratar se encuentran determinadas por la naturaleza y alcance del objeto contractual, correspondiente a **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN’”.**

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, el proceso comprende la prestación de los servicios técnicos, operativos y logísticos necesarios para apoyar el desarrollo de los eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales programados por la Secretaría, de conformidad con sus competencias, programas, subprogramas y metas institucionales.

La operación logística requerida tiene carácter **integral y multicomponente**, en la medida en que la adecuada ejecución de las actividades puede demandar, de acuerdo con las características particulares de cada evento, la concurrencia coordinada de infraestructura temporal, equipos técnicos, sistemas de sonido y audiovisuales, mobiliario, cerramientos, señalización, plantas eléctricas, transporte, alimentación, refrigerios, hidratación, elementos de premiación y reconocimiento, personal logístico y operativo, juzgamiento o arbitraje, atención prehospitalaria, servicios sanitarios, aseo y manejo de residuos, entre otros bienes y servicios complementarios.

En tal sentido, el componente técnico del proceso **no corresponde al simple suministro independiente de bienes ni a la prestación aislada de servicios**, sino a una operación logística integral que exige capacidad suficiente para articular

diferentes prestaciones y garantizar su disponibilidad en las cantidades, lugares, fechas, horarios y condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

El contratista deberá asumir la responsabilidad integral por la coordinación de los diferentes componentes requeridos para cada actividad, independientemente de que determinados bienes o servicios sean suministrados directamente o mediante proveedores especializados, sin que la participación de terceros disminuya o traslade la responsabilidad contractual frente al Municipio de Popayán.

Cuando alguno de los servicios requeridos se encuentre sometido a habilitaciones, registros, permisos, licencias, certificaciones o condiciones técnicas especiales, el contratista deberá garantizar que el prestador que efectivamente ejecute la respectiva actividad cumpla la normativa aplicable.

La operación deberá desarrollarse bajo condiciones adecuadas de **calidad, oportunidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad e inclusión**, teniendo en consideración las características de la población participante, la naturaleza de cada disciplina o actividad, las condiciones de los escenarios y los requerimientos técnicos establecidos por la Secretaría.

Las especificaciones técnicas definidas por la Entidad constituyen condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, los bienes, equipos, elementos, personal y servicios dispuestos por el contratista deberán corresponder a las características, unidades de medida y condiciones establecidas para cada ítem y encontrarse disponibles durante el tiempo efectivamente requerido.

Para efectos de la estructuración y ejecución contractual, la dimensión técnica comprende los siguientes componentes:

I. Componente de planeación operativa y programación logística. Comprende la elaboración y articulación de cronogramas operativos, planes de trabajo, distribución de recursos, identificación de necesidades logísticas, programación de montajes y desmontajes, coordinación de tiempos y demás actuaciones necesarias para ejecutar las actividades previamente definidas y autorizadas por la Secretaría.

La planeación a cargo del contratista tendrá naturaleza exclusivamente **operativa y logística** y se desarrollará con fundamento en las instrucciones, programación y necesidades definidas por la Entidad. En ningún caso implicará transferencia o delegación de funciones relacionadas con la planeación institucional, formulación de políticas públicas, definición de programas, ordenación del gasto, supervisión contractual o demás competencias legalmente atribuidas al Municipio.

II. Componente de organización y coordinación logística. Comprende la articulación de infraestructura temporal, equipos, mobiliario, transporte, alimentación e hidratación, suministros, premiación, personal operativo, proveedores especializados y demás recursos requeridos para cada evento o actividad.

El contratista deberá garantizar que dichos componentes concurran oportunamente y funcionen de manera articulada, evitando interrupciones o deficiencias derivadas de fallas de coordinación entre los diferentes prestadores.

III. Componente de operación y ejecución de eventos y actividades. Comprende el despliegue efectivo de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para

apoyar la realización de los eventos deportivos y recreativos, actividades de promoción de actividad física, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales programados por la Secretaría.

La ejecución deberá ajustarse a las condiciones particulares de cada actividad, teniendo en consideración, entre otros factores, número estimado de participantes, disciplina deportiva, duración, escenario, ubicación, horarios y requerimientos técnicos.

IV. Componente técnico y de infraestructura temporal. Comprende, según los requerimientos de cada actividad, el transporte, instalación, montaje, operación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de tarimas, carpas, mesas, sillas, vallas, cerramientos, sistemas de sonido, pantallas, equipos audiovisuales, plantas eléctricas, extensiones, señalización y demás elementos técnicos y logísticos previstos en las especificaciones.

Los elementos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, conservación, limpieza y seguridad y deberán cumplir las especificaciones técnicas definidas para cada ítem.

V. Componente deportivo y de apoyo a competencias. Cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera, comprende la disposición y coordinación de jueces, árbitros, personal técnico deportivo y demás recursos necesarios para apoyar el adecuado desarrollo de competencias, torneos, festivales y encuentros deportivos.

El personal dispuesto para estas actividades deberá contar con la experiencia, conocimientos, acreditaciones o condiciones que resulten aplicables de acuerdo con la disciplina y el alcance del servicio requerido.

VI. Componente de alimentación e hidratación. Comprende el suministro y entrega de hidratación, refrigerios, alimentación y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas, cuando sean requeridos por la Entidad.

El contratista deberá garantizar las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, transporte, manipulación, conservación e inocuidad que resulten aplicables a los productos suministrados.

VII. Componente de transporte y movilización. Comprende los servicios de transporte y movilización de personas, equipos, suministros o elementos cuando se encuentren incluidos dentro de los requerimientos autorizados.

El servicio deberá prestarse mediante vehículos y operadores que cumplan las condiciones legales y técnicas aplicables a la modalidad de transporte efectivamente requerida.

VIII. Componente de talento humano. Comprende la disponibilidad y coordinación del personal administrativo, técnico, logístico y operativo necesario para la correcta ejecución de las actividades.

Dependiendo de las necesidades podrán intervenir coordinadores, personal logístico, técnicos de sonido y audiovisuales, personal de montaje y desmontaje, conductores, jueces, árbitros, personal de alimentación, aseo, atención prehospitalaria y demás perfiles necesarios.

La Entidad diferenciará entre el personal estratégico que eventualmente deba acreditarse conforme a los documentos del proceso y aquel que únicamente deberá ser dispuesto durante la ejecución cuando el correspondiente servicio sea solicitado.

IX. Componente de seguridad, atención prehospitalaria y contingencias. Comprende las actividades y recursos operativos que correspondan al contratista para contribuir al desarrollo seguro de los eventos, así como la disponibilidad de los servicios de atención prehospitalaria y demás recursos contemplados en las especificaciones técnicas.

Cuando se requieran servicios sometidos a regulación especial, estos deberán ser prestados por personas naturales o jurídicas que cuenten con las habilitaciones, registros, autorizaciones o demás requisitos exigidos por la normativa aplicable.
La responsabilidad del operador en este componente se entenderá circunscrita a las obligaciones contractualmente asignadas, sin sustituir las competencias de las autoridades públicas, organismos de socorro, autoridades sanitarias o demás entidades competentes.

X. Componente de aseo, saneamiento y manejo de residuos. Cuando resulte requerido, comprende la disponibilidad de servicios sanitarios temporales, personal y elementos de aseo, recolección y disposición adecuada de residuos y demás actividades necesarias para mantener los escenarios en condiciones apropiadas durante y después de las jornadas.

XI. Componente de premiación, reconocimiento y elementos complementarios. Comprende el suministro de medallas, trofeos, certificados, reconocimientos, elementos gráficos, señalización y demás bienes previstos en las especificaciones técnicas para el desarrollo de las actividades.

Estos elementos deberán cumplir las características de material, dimensiones, diseño, marcación, cantidades y demás especificaciones establecidas por la Entidad.

XII. Componente de seguimiento, evidencias y soportes de ejecución. El contratista deberá documentar la ejecución de las actividades mediante informes, registros fotográficos y audiovisuales, actas, planillas o listados cuando resulten aplicables, soportes de entrega, certificaciones de prestación de servicios y demás documentos requeridos por la supervisión.

Los soportes deberán permitir establecer la correspondencia entre el requerimiento previamente autorizado, el servicio efectivamente ejecutado, las cantidades suministradas y el valor susceptible de reconocimiento económico.

Condiciones técnicas asociadas al esquema de precios unitarios y monto agotable
Las especificaciones técnicas deberán interpretarse conjuntamente con la forma de ejecución económica establecida para el proceso, correspondiente a precios unitarios y monto agotable.

En consecuencia, las cantidades incorporadas en el estudio técnico y económico constituyen estimaciones realizadas para efectos de planeación y estructuración contractual y no representan una obligación de consumo total por parte del Municipio de Popayán, salvo que para algún ítem se establezca expresamente una condición diferente.

La Secretaría determinará durante la ejecución cuáles bienes y servicios requiere, sus cantidades, fecha, lugar y demás condiciones de prestación, de acuerdo con la programación institucional y la disponibilidad presupuestal, mediante los mecanismos de autorización definidos para la ejecución contractual.

El contratista deberá abstenerse de ejecutar bienes, servicios o cantidades que no hayan sido previamente autorizados por la supervisión. En consecuencia, el Municipio únicamente reconocerá económicamente aquellos componentes que hayan sido debidamente requeridos, autorizados, efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

Los precios unitarios contractuales deberán comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar integralmente cada prestación, incluyendo, según corresponda, personal, equipos, materiales, alquileres, transporte, cargue, descargue, montaje, operación, desmontaje, herramientas, seguros, tributos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, financieros y demás erogaciones necesarias para entregar el bien o servicio en las condiciones establecidas.

El contratista no podrá reclamar valores adicionales por componentes que resulten necesarios para ejecutar correctamente un ítem y que, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones del proceso, debieron ser considerados dentro del correspondiente precio unitario.

2.1.1 Consideración técnica frente a la modalidad de selección

La estructuración técnica resulta compatible con la Selección Abreviada de Menor Cuantía, toda vez que la escogencia del contratista deberá realizarse mediante la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales y la aplicación de los factores de evaluación definidos en los documentos del proceso, conforme al régimen jurídico aplicable.

La utilización de precios unitarios y monto agotable responde a la naturaleza variable de las necesidades logísticas, dado que la cantidad y combinación de los componentes requeridos puede modificarse de acuerdo con el tipo de evento, número de participantes, disciplina deportiva, duración, escenario, condiciones operativas y programación institucional.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el proceso se estructura para obtener una operación logística integral, flexible y verificable, que permita al Municipio disponer de los diferentes componentes conforme a las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución, manteniendo trazabilidad sobre cada requerimiento, control sobre los precios unitarios y reconocimiento económico exclusivamente respecto de los bienes y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

2.2 CADENA DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la contratación corresponde a la prestación de un servicio de operación logística integral como apoyo a la planeación operativa, organización y ejecución de eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales desarrollados por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán, en el marco del proyecto denominado

“FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

La ejecución comprende una secuencia articulada de actuaciones técnicas, administrativas, operativas y logísticas orientadas a garantizar que los recursos contratados se encuentren disponibles en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y funcionalidad requeridas para el cumplimiento de las actividades y metas institucionales.

La cadena de valor permite identificar la forma en que los recursos presupuestales, requerimientos institucionales, capacidad administrativa y operativa del contratista, talento humano, infraestructura temporal, equipos técnicos, proveedores especializados, transporte, suministros y demás componentes logísticos se articulan para generar productos verificables y contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión.

La estructura resulta especialmente relevante debido a que los diferentes componentes del contrato no operan necesariamente de manera independiente. La adecuada ejecución de un evento puede exigir la concurrencia simultánea de infraestructura, equipos, personal, transporte, alimentación e hidratación, premiación, juzgamiento, atención prehospitalaria, saneamiento, aseo y demás servicios complementarios.

Por consiguiente, la cadena de valor debe interpretarse como una herramienta de planeación, ejecución, seguimiento y control, que permite relacionar los insumos utilizados, las actividades desarrolladas, los productos obtenidos y los resultados esperados, manteniendo trazabilidad entre la necesidad institucional, el requerimiento autorizado, la prestación efectivamente ejecutada y los recursos públicos reconocidos al contratista.

2.2.1 Estructura de la cadena de valor

La cadena de valor del presente proceso contractual se encuentra conformada por los siguientes eslabones:

2.2.1.1 Identificación de necesidades y caracterización de las actividades

Este eslabón corresponde principalmente a la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, en ejercicio de sus competencias institucionales y de conformidad con la programación del proyecto, programas y subprogramas a su cargo.

Comprende la identificación y caracterización de los eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales que requieren apoyo logístico, teniendo en consideración sus objetivos, población beneficiaria, disciplina o modalidad deportiva, escenario, cobertura y demás condiciones particulares.

Para cada actividad podrán determinarse, según corresponda:

- naturaleza y alcance del evento;
- fecha, lugar y duración;
- número estimado de participantes;

- características del escenario;
- infraestructura temporal requerida;
- equipos técnicos y audiovisuales;
- alimentación, refrigerios o hidratación;
- necesidades de transporte;
- premiación y reconocimientos;
- personal logístico y operativo;
- juzgamiento o arbitraje;
- atención prehospitalaria;
- servicios sanitarios, aseo y manejo de residuos;
- medidas operativas de seguridad y contingencia; y
- demás componentes previstos en las especificaciones técnicas.

Esta caracterización constituye la base para determinar cuáles ítems del contrato deberán ser requeridos durante la ejecución y sus respectivas cantidades.

2.2.1.2 Planeación operativa y programación logística

Una vez identificada la necesidad institucional, corresponde estructurar operativamente la prestación requerida, estableciendo cronogramas, tiempos de montaje y desmontaje, distribución de recursos, personal, equipos y demás condiciones necesarias para la correcta ejecución.

La planeación atribuida al contratista será exclusivamente de carácter técnico, operativo y logístico, en desarrollo de las actividades previamente definidas y autorizadas por la Entidad.

En consecuencia, no comporta delegación de funciones relacionadas con la planeación institucional, formulación de programas o políticas públicas, determinación autónoma de actividades, disposición de recursos públicos, supervisión contractual ni demás competencias reservadas al Municipio.

La programación logística deberá articularse permanentemente con la supervisión del contrato y atender las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Secretaría.

2.2.1.3 Requerimiento y autorización de los bienes y servicios

Considerando que el contrato será ejecutado mediante precios unitarios y bajo la modalidad de monto agotable, este eslabón constituye un mecanismo esencial de control contractual y presupuestal.

La Secretaría, a través de la supervisión y conforme al procedimiento establecido, determinará los bienes y servicios requeridos para cada actividad, identificando como mínimo los ítems, cantidades, fecha, lugar y condiciones particulares de ejecución.
El contratista únicamente podrá ejecutar las prestaciones que hayan sido previamente requeridas y autorizadas.

En consecuencia, la existencia de un ítem dentro de la ficha técnica o de cantidades estimadas en el estudio económico no constituye por sí misma una orden de ejecución ni genera derecho económico alguno a favor del contratista.

2.2.1.4 Gestión y articulación de proveedores especializados

Comprende la gestión, coordinación y articulación de los proveedores y prestadores especializados necesarios para atender los diferentes componentes requeridos.

Podrán intervenir, según cada actividad, proveedores de infraestructura temporal, sonido y audiovisuales, transporte, alimentación, premiación, servicios sanitarios, atención prehospitalaria, aseo, plantas eléctricas, personal técnico deportivo y demás prestaciones complementarias.

La participación de terceros no modifica la responsabilidad contractual del operador frente al Municipio. En consecuencia, corresponde al contratista garantizar la calidad, disponibilidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones aplicables a todos los componentes utilizados para ejecutar el contrato.

Cuando determinada prestación se encuentre sometida a habilitación, permiso, licencia, registro o certificación especial, el contratista deberá garantizar que el prestador que efectivamente ejecute el servicio cumpla las exigencias legales y técnicas correspondientes.

2.2.1.5 Disponibilidad, transporte, montaje y operación de infraestructura y recursos

Comprende la disposición oportuna de equipos, estructuras, mobiliario, materiales, suministros y demás recursos requeridos.

Incluye, cuando corresponda, transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, pruebas, operación, mantenimiento durante la jornada y desmontaje de los diferentes elementos.

El contratista deberá garantizar que los recursos cumplan las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y se encuentren disponibles y completamente operativos antes del inicio de la actividad.

2.2.1.6 Ejecución de los eventos, actividades y competencias

Comprende la prestación efectiva de los componentes previamente autorizados para apoyar el desarrollo de eventos deportivos y recreativos, actividades de promoción de actividad física, procesos formativos, competencias y actos institucionales.

Durante esta etapa el contratista deberá garantizar, entre otros aspectos, el cumplimiento de fechas y horarios; disponibilidad y funcionamiento de los recursos; coordinación del personal; prestación oportuna de los servicios; entrega de suministros; funcionamiento de equipos; atención de novedades y contingencias; y cumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión.

La operación deberá adaptarse a las características particulares de cada evento, teniendo en consideración factores como número de participantes, disciplina deportiva, duración, escenario, ubicación y condiciones técnicas requeridas.

2.2.1.7 Gestión de seguridad, atención prehospitalaria y contingencias

Comprende las actuaciones a cargo del contratista dirigidas a prevenir y atender las situaciones operativas que puedan afectar la correcta ejecución de las actividades.

El operador deberá observar las medidas relacionadas con montaje y operación de estructuras, equipos eléctricos, concentración de participantes, manipulación y distribución de alimentos, circulación del personal, montaje y desmontaje y demás factores inherentes a sus prestaciones.

Cuando corresponda, deberán disponerse los servicios de atención prehospitalaria, rutas y procedimientos operativos de emergencia y demás recursos establecidos en las especificaciones técnicas.

Este componente no supone sustitución de las competencias atribuidas a autoridades municipales, organismos de socorro, autoridades sanitarias o demás entidades competentes.

2.2.1.8 Seguimiento, verificación y gestión documental

Durante la ejecución deberá verificarse el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas, cronogramas, obligaciones y demás condiciones contractuales.

El contratista deberá presentar, según corresponda:

- informes de ejecución;
- registros fotográficos y audiovisuales;
- planillas o listados de asistencia cuando sean aplicables;
- soportes de entrega de bienes;
- certificaciones o soportes de prestación de servicios;
- actas o registros de actividades;
- relación de novedades y contingencias;
- soportes de ejecución de los diferentes componentes; y
- demás documentos requeridos por la supervisión.

Este componente permitirá mantener trazabilidad entre lo solicitado, lo autorizado, lo efectivamente ejecutado, lo recibido a satisfacción y lo facturado.

2.2.1.9 Verificación económica y reconocimiento de las prestaciones ejecutadas

Con fundamento en los soportes presentados, la supervisión verificará las cantidades efectivamente ejecutadas y su correspondencia con los requerimientos previamente autorizados.

El valor susceptible de reconocimiento se determinará aplicando los precios unitarios contractuales a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin superar en ningún caso el valor máximo del contrato.

No procederá reconocimiento económico respecto de prestaciones no autorizadas, cantidades superiores a las requeridas, servicios no ejecutados o componentes que no cumplan las condiciones técnicas establecidas.

2.2.1.10 Cierre de actividades y del contrato

Comprende la consolidación de informes y soportes, revisión por la supervisión, atención de observaciones, aprobación de las prestaciones ejecutadas y organización

de la documentación técnica, administrativa y financiera necesaria para los correspondientes pagos y cierre contractual.

Este eslabón permitirá establecer el cumplimiento integral del objeto y la correspondencia entre los recursos ejecutados y los resultados obtenidos.

2.2.2 Relación entre insumos, actividades, productos y resultados

Desde una perspectiva funcional, la cadena de valor puede sintetizarse de la siguiente manera:

Elemento	Aplicación al proceso
INSUMOS	Recursos presupuestales; proyecto de inversión; estudios y documentos previos; especificaciones técnicas; programación institucional; talento humano; infraestructura temporal; equipos; transporte; alimentación e hidratación; elementos de premiación; personal técnico y operativo; juzgamiento; servicios prehospitalarios; servicios sanitarios; aseo; proveedores especializados y demás recursos previstos.
ACTIVIDADES	Identificación de necesidades; requerimiento y autorización; planeación operativa; coordinación logística; articulación de proveedores; transporte; montaje; operación y desmontaje; prestación de servicios; suministro de elementos; apoyo a competencias; seguimiento; registro de evidencias y atención de requerimientos de la supervisión.
PRODUCTOS	Eventos y actividades apoyados logísticamente; infraestructura instalada y operada; servicios técnicos prestados; alimentación e hidratación suministrada; competencias apoyadas; servicios de juzgamiento prestados; premiaciones entregadas; servicios de transporte y atención prehospitalaria ejecutados; evidencias, actas e informes de ejecución.
RESULTADOS	Mayor capacidad institucional para ejecutar la programación deportiva y recreativa; acceso de la población a eventos y actividades; fortalecimiento de procesos deportivos y recreativos; apoyo a procesos formativos y competencias; reconocimiento de deportistas; inclusión y participación social; cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

2.2.2.1 Insumos

Constituyen insumos del proceso, entre otros, los recursos presupuestales destinados al contrato; estudios y documentos previos; especificaciones técnicas; programación institucional; talento humano; infraestructura temporal; mobiliario; sistemas de sonido y audiovisuales; plantas eléctricas; transporte; alimentación e hidratación; elementos de premiación; servicios técnicos deportivos; servicios prehospitalarios; saneamiento; proveedores especializados y demás bienes y servicios previstos en las especificaciones.

2.2.2.2 Actividades

Comprenden la revisión de requerimientos; planeación operativa; coordinación de cronogramas; gestión de proveedores; disposición y transporte de equipos; montaje y

desmontaje; operación de infraestructura; prestación de servicios de alimentación e hidratación; apoyo a competencias; coordinación de juzgamiento; suministro de premiación; atención prehospitalaria; saneamiento; documentación de la ejecución y atención de requerimientos formulados por la supervisión.

2.2.2.3 Productos

Los productos deberán corresponder a prestaciones **materialmente verificables**, tales como eventos apoyados logísticamente, servicios efectivamente prestados, infraestructura instalada, suministros entregados, competencias apoyadas, servicios técnicos ejecutados, elementos de premiación suministrados e informes y evidencias de ejecución.

La identificación de productos verificables resulta especialmente relevante para el esquema de monto agotable, pues permite relacionar cada prestación con el correspondiente requerimiento y precio unitario.

2.2.2.4 Resultados

La ejecución contractual busca contribuir al fortalecimiento del desarrollo deportivo y recreativo del Municipio de Popayán, mediante la generación de condiciones logísticas que permitan ampliar y fortalecer el acceso de la ciudadanía a eventos deportivos y recreativos, promover la actividad física, apoyar procesos formativos y competencias, favorecer la inclusión y la integración social y reconocer el desempeño de deportistas y demás actores del sector.

Estos resultados se encuentran vinculados con el proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”**, identificado con **BPIN 202600000000405**, Banco de Proyectos **115-0001-2026** y POAI **26-9-19-001-02672**.

Dentro de dicha estructura adquieren particular relevancia las actividades institucionales relacionadas con la promoción del acceso a eventos deportivos y recreativos, la ejecución de procesos y actividades de los subprogramas de la Secretaría y el fortalecimiento de los estímulos y reconocimientos dirigidos al sector deportivo.

El valor público de la contratación, por consiguiente, no reside simplemente en contratar logística o realizar eventos, sino en disponer oportunamente de los medios técnicos, humanos y operativos necesarios para materializar las actividades institucionales y contribuir al cumplimiento verificable de las metas del proyecto.

2.2.3 Alcance técnico de la contratación

La contratación deberá entenderse como una operación logística integral de apoyo a la planeación operativa, organización y ejecución de eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales, y no como la adquisición independiente de bienes o la contratación aislada de servicios sin conexión funcional.

La cadena de valor evidencia que el cumplimiento del objeto depende de la articulación de:

- programación y planeación operativa;
- requerimientos previamente autorizados;
- coordinación de recursos humanos, técnicos y operativos;
- proveedores especializados;
- infraestructura temporal;
- transporte, montaje, operación y desmontaje;
- sonido y equipos audiovisuales;
- alimentación e hidratación;
- juzgamiento y apoyo técnico deportivo;
- premiación y reconocimientos;
- atención prehospitalaria;
- saneamiento, aseo y manejo de residuos;
- talento humano logístico;
- seguimiento y presentación de evidencias; y
- gestión administrativa y documental del contrato.

La necesidad de acudir al mercado obedece a que la Entidad requiere disponer temporalmente de una multiplicidad de recursos, equipos, servicios y personal especializado cuya disponibilidad permanente dentro de la estructura administrativa municipal no resulta técnica ni económicamente eficiente.

Por ello, se requiere un contratista con capacidad administrativa, técnica, operativa, financiera y organizacional suficiente para integrar los diferentes componentes y garantizar su disponibilidad conforme a los requerimientos de la Entidad.

El alcance técnico deberá traducirse en requisitos objetivos y verificables relacionados principalmente con experiencia en servicios de operación logística, organización o ejecución de eventos y actividades afines; capacidad para coordinar integralmente los diferentes componentes; disponibilidad del talento humano requerido; gestión de infraestructura, equipos, suministros y proveedores; capacidad de respuesta ante contingencias; seguimiento y gestión documental; y capacidad financiera y organizacional proporcional a la naturaleza y riesgos del contrato.

Los requisitos que establezca la Entidad deberán guardar relación directa y proporcional con la naturaleza, cuantía, complejidad, plazo y riesgos del contrato, evitando condiciones que exijan injustificadamente la propiedad de la totalidad de equipos o infraestructura o que restrinjan la participación de operadores que puedan acreditar legítimamente la disponibilidad de los recursos mediante otros mecanismos jurídicamente válidos.

2.2.4 Trazabilidad de la cadena de valor bajo el esquema de monto agotable

Teniendo en consideración la forma de ejecución prevista para el proceso, la cadena de valor deberá permitir identificar documentalmente la siguiente secuencia:

NECESIDAD INSTITUCIONAL → REQUERIMIENTO → AUTORIZACIÓN → PRESTACIÓN DEL SERVICIO → VERIFICACIÓN → RECIBO A SATISFACCIÓN → APLICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO → PAGO → REPORTE AL PROYECTO.

Esta secuencia constituye un mecanismo de control técnico, contractual y financiero, debido a que permite verificar que cada recurso reconocido al contratista corresponda efectivamente a una necesidad identificada y a una prestación ejecutada.

En consecuencia:

1.La inclusión de un ítem dentro de la ficha técnica no genera obligación automática de consumo.
2. Las cantidades estimadas utilizadas para estructurar el proceso no constituyen cantidades mínimas garantizadas, salvo disposición expresa en contrario.
3. Cada prestación deberá encontrarse previamente autorizada conforme al procedimiento establecido por la Entidad.
4. El contratista deberá acreditar su ejecución mediante los correspondientes soportes.
5. La supervisión verificará cantidades, calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones.
6. El reconocimiento económico se realizará aplicando los precios unitarios contractuales exclusivamente sobre las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
7. La ejecución acumulada no podrá superar el valor máximo del contrato.
De esta forma, la cadena de valor no solamente permite explicar cómo se ejecutará técnicamente la operación logística, sino también establecer la relación entre la necesidad institucional, la prestación contratada y la utilización efectiva de los recursos públicos, fortaleciendo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y control de la ejecución contractual.

2.3. CODIGOS UNSPSC

Para efectos informativos y de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra asociado a los siguientes códigos:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	8014	801416	80141607	Gestión de eventos
81	8114	811416	81141601	Logística
90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
92	9210	921019	92101902	Servicios de ambulancia
78	7811	781118	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
93	9314	931417	93141701	Organizaciones de eventos culturales

La clasificación anterior se establece atendiendo a la naturaleza y alcance del objeto contractual, particularmente en lo relacionado con el apoyo a la planeación operativa, organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales desarrollados por la Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán.

2.4 CONTEXTO REGULARORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con

respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

Reglamentación	Denominación
LEY 80/1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
LEY 590/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
LEY 816/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica
LEY 850/2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
LEY 1150/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.
LEY 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Publica
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082/2015 y reglamentarios transitorios 399 y 579 de 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.
Resolución. No. 1433 del 13 de diciembre de 2004.	Por medio de la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.
Resolución No. 1800 del 29 de agosto de 2016.	Por la cual se adopta la guía técnica para la Presentación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV y se toman otras determinaciones.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento del deber de planeación de la contratación estatal y atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, libre concurrencia y selección objetiva, el Municipio de Popayán, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, realiza el presente análisis de

la oferta con el propósito de identificar las condiciones del mercado y la existencia de potenciales proveedores con capacidad para atender el objeto contractual **"PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN'".**

El análisis parte de reconocer que el objeto corresponde a un servicio integral y multicomponente, cuya ejecución requiere la articulación de recursos técnicos, administrativos, humanos y operativos destinados al desarrollo de eventos deportivos y recreativos, actividades de promoción de la actividad física, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales.

Dependiendo de las características particulares de cada actividad, la operación podrá comprender infraestructura temporal, carpas, tarimas, mobiliario, vallas y cerramientos, sistemas de sonido, pantallas y equipos audiovisuales, plantas eléctricas, alimentación, refrigerios e hidratación, transporte, personal logístico y operativo, juzgamiento o arbitraje, premiación y reconocimientos, señalización, atención prehospitalaria, servicios sanitarios, aseo y manejo de residuos y demás componentes establecidos en las especificaciones técnicas.

3.1 Finalidad del análisis de la oferta

El análisis tiene como finalidad identificar la estructura y características del mercado de operación logística, organización y producción de eventos y servicios complementarios; establecer la existencia de potenciales proveedores; analizar las formas mediante las cuales los operadores estructuran la prestación integral del servicio; y determinar las condiciones de capacidad que resultan razonables y proporcionales para la ejecución del futuro contrato.

En particular, el análisis busca establecer:

- La existencia de operadores con experiencia relacionada con servicios de logística, organización, producción o ejecución de eventos.
- La capacidad del mercado para integrar los diferentes componentes técnicos y operativos requeridos.
- La disponibilidad de proveedores especializados para atender prestaciones complementarias.
- Las condiciones de competencia existentes en el mercado.
- La capacidad técnica, administrativa, financiera, organizacional y operativa de los potenciales oferentes.
- La forma en que los operadores acceden a equipos, infraestructura temporal, transporte, talento humano y demás recursos.
- La posibilidad de participación de empresas nacionales, regionales y locales.
- La existencia de Mipymes dentro del mercado relacionado con el objeto.
- La estructura de costos y formación de precios de los diferentes componentes.
- La existencia de condiciones que permitan estructurar requisitos habilitantes proporcionales, sin restringir injustificadamente la participación.

3.2 Estructura de la oferta

La oferta potencial no se encuentra conformada exclusivamente por empresas propietarias de la totalidad de los equipos, infraestructura y demás elementos requeridos.
El mercado de operación logística se caracteriza por la coexistencia de diferentes modelos empresariales. Algunos operadores disponen directamente de determinados equipos, estructuras o talento humano, mientras otros integran su capacidad propia con una red de proveedores especializados, mediante alquiler, contratación, suministro, subcontratación u otros mecanismos jurídicamente permitidos.

Esta característica resulta relevante para la estructuración del proceso, debido a que la capacidad de un operador integral debe analizarse principalmente a partir de su aptitud para organizar, coordinar y garantizar la disponibilidad efectiva de los diferentes componentes, y no exclusivamente mediante la propiedad de cada uno de los bienes utilizados durante la ejecución.

Por consiguiente, salvo que exista una justificación técnica específica, no resultaría proporcional establecer como condición general que el proponente sea propietario de la totalidad de vehículos, equipos audiovisuales, tarimas, carpas, plantas eléctricas, mobiliario u otros elementos necesarios para la operación.

Lo anterior no releva al futuro contratista de garantizar la disponibilidad oportuna de todos los recursos requeridos ni de asumir frente al Municipio la responsabilidad integral por su calidad, seguridad y correcta ejecución.

3.3 Especialización de los componentes

Dentro de la cadena de prestación pueden intervenir operadores y proveedores especializados en diferentes actividades, entre ellas:

- operación logística y organización de eventos;
- producción técnica de eventos;
- alquiler y montaje de infraestructura temporal;
- sonido, pantallas y equipos audiovisuales;
- alquiler y operación de plantas eléctricas;
- transporte y movilización;
- alimentación, refrigerios e hidratación;
- juzgamiento y arbitraje deportivo;
- premiación y reconocimientos;
- atención prehospitalaria;
- servicios sanitarios;
- aseo y manejo de residuos;
- señalización y elementos gráficos; y
- personal técnico, logístico y operativo.

La existencia de esta especialización permite que el operador integre diferentes proveedores para conformar una solución logística completa.

Cuando alguno de estos componentes se encuentre sometido a habilitación, registro, autorización, licencia, permiso o condición técnica especial, deberá garantizarse que el prestador que efectivamente ejecute la actividad cumpla los requisitos establecidos

por la normativa aplicable, manteniéndose en todo caso la responsabilidad contractual del operador frente al Municipio.

3.4 Oferta territorial y condiciones de competencia

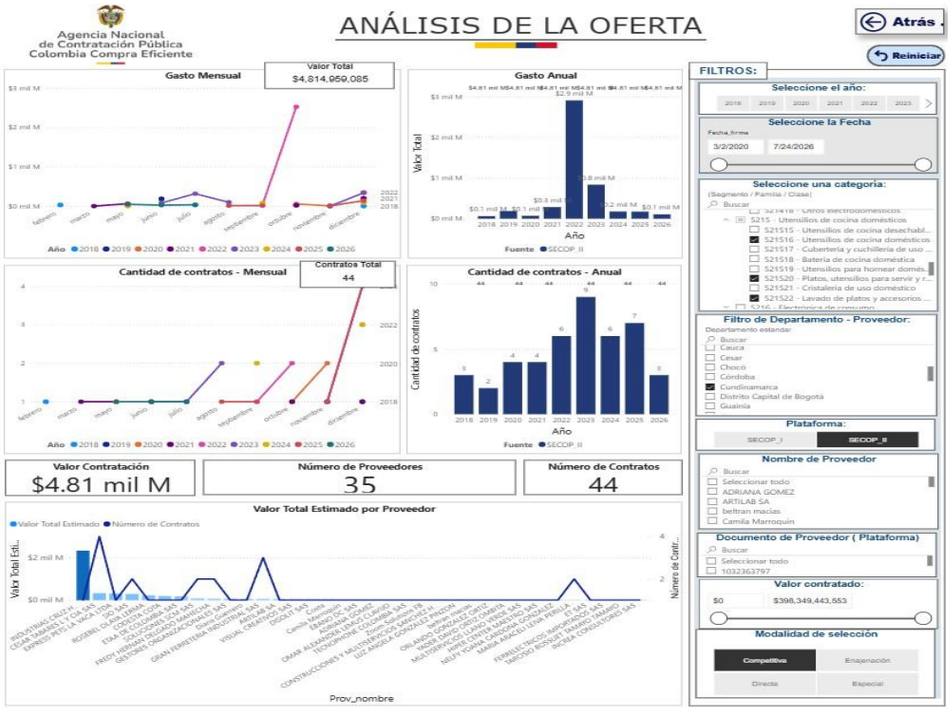
Para efectos de determinar la oferta potencial, el análisis no deberá circunscribirse exclusivamente a empresas domiciliadas en Popayán o en el departamento del Cauca.
Si bien el análisis de la dinámica empresarial regional permite identificar proveedores locales y departamentales relacionados con algunos componentes de la operación, el mercado relevante puede comprender operadores ubicados en diferentes regiones del país con capacidad para ejecutar contratos en el Municipio de Popayán.

Esta consideración resulta necesaria para garantizar la libre concurrencia y evitar que la ubicación geográfica se convierta, sin fundamento jurídico o técnico suficiente, en una barrera de acceso al proceso.

La presencia regional constituye, no obstante, un elemento relevante para caracterizar la disponibilidad de proveedores complementarios, tiempos de respuesta, transporte, movilización de infraestructura, disponibilidad de personal y demás variables que pueden incidir en los costos de ejecución.

Para el presente proceso, el análisis se realizará teniendo en cuenta el sector clasificado mediante los siguientes códigos UNSPSC, relacionados con los diferentes componentes del servicio:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.
49101700	Premios
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
52161500	Equipos audiovisuales
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82151700	Profesionales en las artes escénicas
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías





4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar el comportamiento histórico y actual de la contratación pública relacionada con el objeto del presente proceso, determinar la forma en que el Municipio de Popayán y otras entidades públicas han

atendido necesidades similares y establecer elementos de referencia respecto de modalidades de selección, alcance contractual, cuantías, condiciones de ejecución y características generales de los servicios requeridos.

Para el presente proceso, la demanda relevante se encuentra asociada con la contratación de servicios de operación logística integral, organización y ejecución de eventos deportivos, recreativos, institucionales y comunitarios, procesos formativos y competencias deportivas, así como con los diferentes servicios técnicos y operativos que integran este tipo de contrataciones.

El análisis histórico no tiene como finalidad trasladar automáticamente precios, presupuestos, requisitos habilitantes o condiciones de procesos anteriores. Su propósito consiste en identificar antecedentes que permitan comprender el comportamiento de la demanda institucional y del mercado público, considerando que cada contratación responde a condiciones particulares de alcance, cantidades, especificaciones técnicas, vigencia, plazo, ubicación y estructura económica.

4.1. Adquisiciones Y/O Contrataciones Previas Del Municipio De Popayán

Como parte del análisis de la demanda se revisaron antecedentes contractuales del **Municipio de Popayán**, particularmente aquellos relacionados con la prestación de servicios de operación logística y organización de eventos y, de manera especial, los procesos asociados con la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre.

La revisión permite identificar que el Municipio ha requerido acudir al mercado para disponer de operadores externos capaces de articular recursos humanos, técnicos y logísticos destinados a la realización de diferentes actividades institucionales.

Dentro de los antecedentes identificados resulta especialmente relevante el proceso publicado durante la vigencia 2026 por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de operación logística integral para apoyar la planeación, organización y ejecución de eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales.

Igualmente, dentro de la contratación municipal se identifican otros procesos de operación logística desarrollados por diferentes dependencias, los cuales, aunque no presentan identidad material con el objeto deportivo, permiten establecer que el Municipio demanda recurrentemente servicios integrales de logística para la ejecución de sus programas y proyectos.

Para efectos del análisis, los antecedentes identificados pueden sintetizarse así:

AÑO	PROCESO O REFERENCIA	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO/RELACIÓN CON LA DEMANDA	CUANTÍA DE REFERENCIA
2026	Proceso SECOP II – Secretaría de Deporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Popayán	Prestación de servicios de operación logística integral como apoyo a la planeación, organización y ejecución de eventos, actividades, procesos	**$532.800.000**

				formativos, competencias deportivas y actos institucionales desarrollados por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre.	
2026	Proceso SECOP II – Secretaría General/Despacho del Alcalde	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Popayán	Prestación de servicios de operador logístico, catering y protocolo para la Secretaría General y el Despacho del Alcalde.	**$280.000.000**
2026	Proceso SECOP II – proyectos institucionales relacionados con población mujer	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Popayán	Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de proyectos institucionales del Municipio.	**$213.000.000**

Los antecedentes anteriores presentan diferentes niveles de comparabilidad. El proceso adelantado por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre constituye el referente de mayor proximidad material, debido a que corresponde al mismo sector institucional y comprende servicios de operación logística relacionados con eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales.

Los procesos adelantados por otras dependencias municipales no son plenamente equivalentes al objeto actualmente analizado, pero permiten establecer que la contratación de operadores logísticos constituye un mecanismo utilizado por el Municipio para atender necesidades temporales y multicomponente que requieren coordinación de personal, suministros, infraestructura, alimentación, transporte, producción técnica y demás recursos.

4.1.1. Antecedente contractual de la Secretaría de Deporte durante la vigencia 2026

Dentro de los antecedentes analizados reviste especial importancia el proceso estructurado durante la vigencia 2026 por la propia Secretaría, con presupuesto de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($532.800.000)**, cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con la operación logística integral de eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales.

Este antecedente demuestra que la necesidad de contar con apoyo logístico especializado se encuentra directamente relacionada con la ejecución de las funciones, programas, subprogramas, actividades y metas a cargo de la Secretaría.

No obstante, la existencia de este antecedente exige realizar una diferenciación expresa respecto del proceso actualmente estructurado.

El presente proceso no deberá entenderse como una repetición automática, duplicación o fraccionamiento del antecedente contractual, sino como una contratación sustentada en la necesidad actual y efectivamente identificada por la Secretaría, derivada de requerimientos que deben encontrarse debidamente diferenciados de aquellos ya contratados, ejecutados, comprometidos o financiados mediante instrumentos contractuales anteriores.

En consecuencia, la estructuración técnica y económica deberá garantizar que un mismo bien, servicio, actividad, cantidad o prestación no sea reconocido simultáneamente con cargo a dos contratos diferentes.

La supervisión deberá mantener trazabilidad sobre los requerimientos realizados durante la ejecución y verificar que los componentes solicitados mediante el nuevo contrato correspondan exclusivamente a necesidades pendientes, adicionales, complementarias o cuya cobertura no haya sido satisfecha mediante contratos anteriores.

La justificación de la nueva contratación deberá guardar correspondencia con la programación actualizada del proyecto, el comportamiento efectivo de las actividades desarrolladas por la Secretaría y la disponibilidad presupuestal existente.

Particularmente, deberá considerarse que durante la ejecución de los programas y subprogramas pueden presentarse variaciones en la participación ciudadana, número de deportistas, cobertura territorial, cantidad de eventos, procesos formativos, competencias y demás necesidades operativas, circunstancias que pueden modificar la demanda inicialmente estimada de determinados componentes logísticos.

Por tanto, el antecedente contractual constituye una fuente relevante para conocer el comportamiento histórico de la demanda, pero no sustituye la justificación autónoma de la necesidad, ni constituye por sí solo fundamento suficiente para determinar las cantidades o el presupuesto del nuevo proceso.

4.1.2. Comportamiento de la demanda institucional

El análisis de los antecedentes permite identificar que la demanda institucional de servicios logísticos presenta características particulares.

En primer lugar, corresponde a una demanda **variable**, debido a que los componentes requeridos dependen de la programación efectiva de los eventos y actividades.

En segundo lugar, es una demanda **multicomponente**, porque una misma actividad puede requerir simultáneamente infraestructura temporal, sonido, equipos audiovisuales, alimentación, hidratación, transporte, personal logístico, juzgamiento, premiación, atención prehospitalaria, saneamiento y demás servicios.

En tercer lugar, presenta una demanda **temporalmente concentrada**, debido a que determinados eventos y competencias se desarrollan en fechas y jornadas específicas, lo cual exige capacidad de respuesta inmediata por parte del operador.

En cuarto lugar, la demanda puede presentar **variabilidad cuantitativa**, especialmente respecto del número de participantes, jornadas, escenarios, cantidades de hidratación o alimentación, infraestructura requerida y demás elementos cuya utilización depende de las condiciones reales de cada actividad.

Estas características sustentan técnicamente la estructuración del proceso mediante **precios unitarios y monto agotable**, puesto que permiten establecer previamente el precio de cada prestación y ejecutar las cantidades que efectivamente sean requeridas durante el plazo contractual, sin generar una obligación automática de consumir la totalidad de las cantidades estimadas.

4.1.3. Alcance del análisis histórico

Los valores correspondientes a procesos anteriores deberán interpretarse exclusivamente como **referentes históricos de contratación**.

No resulta técnicamente adecuado utilizar la cuantía de un contrato anterior como único parámetro para determinar el presupuesto oficial del proceso actual, puesto que entre las diferentes contrataciones pueden existir variaciones relacionadas con:

- número y naturaleza de los eventos;
- cantidad de participantes;
- duración y número de jornadas;
- escenarios utilizados;
- cobertura urbana o rural;
- cantidades requeridas;
- especificaciones técnicas;
- infraestructura y equipos;
- servicios especializados;
- condiciones de transporte;
- precios vigentes del mercado;
- plazo contractual; y
- estructura general de costos.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial del presente proceso deberá responder principalmente al **estudio específico de mercado realizado para las condiciones técnicas actuales**, utilizando las cotizaciones obtenidas y la metodología de análisis de precios unitarios definida por la Entidad.

Para el presente estudio, las cotizaciones presentadas por **GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S.** constituyen fuentes primarias de información económica para determinar el comportamiento de los precios de los diferentes ítems.

Los antecedentes históricos cumplen, por tanto, una función distinta: permiten caracterizar la demanda institucional, identificar la recurrencia de la necesidad y analizar cómo ha contratado previamente la Administración, pero no sustituyen el estudio contemporáneo de precios.

4.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Con el propósito de complementar el análisis de la demanda e identificar la forma en que otras entidades estatales han estructurado y contratado necesidades comparables con las requeridas por el Municipio de Popayán – Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, se efectúa la revisión de antecedentes de contratación pública relacionados con la prestación de servicios de operación logística, organización, coordinación y ejecución de eventos

deportivos, recreativos e institucionales, competencias, torneos, festivales y demás actividades asociadas con el deporte, la recreación y la actividad física.

La revisión de procesos adelantados por otras entidades constituye una fuente secundaria de información que permite analizar el comportamiento de la demanda pública y establecer elementos de referencia respecto de la forma en que las entidades compradoras estructuran este tipo de servicios, sin que ello implique trasladar automáticamente al presente proceso las cuantías, requisitos habilitantes, factores de evaluación, especificaciones técnicas o condiciones contractuales utilizadas por otras entidades.

La búsqueda deberá orientarse prioritariamente hacia procesos que presenten similitud material y funcional con el objeto contractual, particularmente aquellos en los que el contratista deba articular diferentes recursos técnicos, humanos, administrativos y operativos para garantizar la realización de actividades deportivas, recreativas o institucionales.

En este sentido, la comparabilidad no deberá establecerse exclusivamente a partir de la coincidencia literal del objeto contractual o de un determinado código UNSPSC. Deberá atenderse principalmente al contenido efectivo de las prestaciones contratadas, su estructura económica, población beneficiaria, condiciones de ejecución y nivel de responsabilidad asumido por el operador.

El objeto actualmente estructurado por el Municipio de Popayán comprende precisamente una operación logística integral destinada a apoyar la planeación operativa, organización y ejecución de eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales desarrollados por la Secretaría, en el marco del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”**.

Por esta razón, resultan especialmente relevantes como referentes aquellos procesos adelantados por **institutos departamentales o municipales de deporte y recreación, alcaldías, gobernaciones y demás entidades públicas** que hayan requerido operadores logísticos para desarrollar juegos, competencias, festivales, encuentros deportivos, programas recreativos, eventos de actividad física, procesos formativos y actividades institucionales relacionadas con el sector.

La revisión de estos antecedentes permite advertir que las necesidades de operación logística en el sector público presentan alcances y estructuras económicas diversas. Las entidades pueden contratar desde componentes específicos —como alimentación, transporte, alojamiento, premiación, juzgamiento o infraestructura temporal— hasta operaciones integrales en las cuales un solo contratista asume la coordinación de múltiples prestaciones necesarias para desarrollar uno o varios eventos.

Para el presente análisis tienen mayor grado de comparabilidad los procesos en los que concurren varios de los siguientes componentes:

- organización y coordinación logística de eventos;
- infraestructura temporal, tarimas, carpas, mobiliario y cerramientos;
- sistemas de sonido, pantallas y equipos audiovisuales;
- transporte y movilización;

- alimentación, refrigerios e hidratación;
- alojamiento, cuando la naturaleza del evento lo requiera;
- personal logístico, técnico y operativo;
- juzgamiento, arbitraje o apoyo técnico deportivo;
- premiación, medallas, trofeos y reconocimientos;
- señalización, acreditaciones y elementos gráficos;
- atención prehospitalaria y apoyo para emergencias;
- servicios sanitarios, aseo y manejo de residuos;
- suministro y operación de plantas eléctricas; y
- demás servicios complementarios necesarios para la realización de eventos deportivos y recreativos.

La existencia de estos componentes permite identificar que la operación logística integral **no corresponde simplemente al suministro aislado de bienes o servicios**. Su característica principal radica en la capacidad del operador para articular diferentes prestaciones y garantizar que concurran oportunamente durante la realización de las actividades.

Asimismo, los antecedentes de otras entidades permiten observar que este tipo de necesidades puede ser atendido mediante diferentes modalidades de selección, cuya procedencia depende de la naturaleza del objeto, la cuantía, las características de los bienes o servicios requeridos y las reglas aplicables a cada contratación.

Por consiguiente, la modalidad utilizada por otra entidad **no constituye por sí misma un precedente que determine la modalidad aplicable al Municipio de Popayán**. Para el presente proceso, la procedencia de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía** deberá sustentarse autónomamente conforme a la naturaleza del objeto, cuantía y régimen jurídico aplicable.

Los antecedentes identificados deberán analizarse principalmente para establecer tendencias relacionadas con la manera en que las entidades públicas estructuran la contratación de operadores logísticos, la integración de diferentes componentes dentro de un mismo objeto, la utilización de precios unitarios, las condiciones de experiencia exigidas, la capacidad financiera y organizacional requerida y las medidas utilizadas para garantizar la adecuada ejecución de eventos.

De manera particular, resultan útiles los antecedentes relacionados con Juegos Intercolegiados, eventos deportivos departamentales o municipales, programas de actividad física y recreación, festivales deportivos y demás procesos que demanden simultáneamente servicios de transporte, alimentación, alojamiento, logística, juzgamiento, premiación e infraestructura, debido a su mayor cercanía funcional con las necesidades de la Secretaría.

No obstante, deberá evitarse utilizar las cuantías de estos procesos como referencia directa para determinar el presupuesto oficial del Municipio de Popayán. Las diferencias en cantidades, número de participantes, disciplinas, duración, ubicación, especificaciones, componentes incluidos, vigencia de los precios y condiciones territoriales impiden efectuar una comparación exclusivamente basada en el valor global del contrato.

4.2.1 Criterios de selección de antecedentes contractuales comparables

Para el análisis de la demanda pública se consideran los antecedentes contractuales disponibles en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), priorizando procesos cuyo objeto y alcance guarden relación material con la organización, producción, coordinación y operación logística integral de eventos.

La selección de antecedentes se fundamenta en criterios de pertinencia técnica, similitud de las prestaciones contratadas, concurrencia de componentes logísticos, cuantía, modalidad de contratación, período de ejecución y ámbito territorial.

Se dará prioridad a los procesos relacionados con eventos deportivos y recreativos, competencias, festivales, encuentros institucionales y actividades de participación ciudadana que requieran la articulación de diferentes recursos técnicos, humanos y operativos.

La consulta podrá comprender procesos de entidades territoriales del departamento del Cauca y de departamentos cercanos, como Valle del Cauca y Nariño, así como antecedentes de otras regiones del país cuando presenten condiciones técnicas y contractuales comparables.

Los antecedentes de contratación se utilizarán para caracterizar el comportamiento de la demanda pública, identificar prácticas de estructuración contractual y analizar las condiciones de competencia, sin asumir que todos los procesos consultados tienen especificaciones, cantidades o precios unitarios idénticos.

Para cada antecedente seleccionado se identificará, cuando la información pública lo permita, la entidad contratante, número de proceso, año, objeto, modalidad de selección, presupuesto, valor adjudicado y número de oferentes.

La comparación de precios se efectuará únicamente respecto de bienes o servicios con especificaciones y unidades de medida equivalentes. La estimación de los precios unitarios del presente proceso se sustentará principalmente en las cotizaciones obtenidas por la Entidad y en el estudio específico de mercado.

4.2.2 Tabla de procesos comparables

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA / VALOR DE REFERENCIA
2026	MP-DR-SM-001-2026	(Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Alcaldía de Popayán Secretaría de Deporte	Operación logística integral para eventos, actividades y competencias deportivas	$532.800.000
2025	MP-SG-SM-003-2025	(Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Alcaldía de Popayán	Servicios de operador logístico, catering y protocolo para la Secretaría General y el Despacho del Alcalde	$200.000.000
2025	AI-SAMC-1947-2025	(Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Alcaldía de Ibagué	Servicios de catering y protocolo para eventos y reuniones institucionales, mediante monto agotable	$800.000.000

2026	**CAS-OAJ-SAM-007-2026**	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Gobernación de Casanare	Desarrollar dos encuentros departamentales de juventud 2026, implementar la Semana de la Juventud y propiciar espacios de interlocución orientados al fortalecimiento de las instancias de participación juvenil en el Departamento de Casanare.	**$447.826.680**
2025	**SAMC-SGR-0015-2025**	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Gobernación del Cesar	Prestación de apoyo logístico para conmemoración de la Semana de la Juventud en el Departamento del Cesar como espacio de participación en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.	**$217.788.000**
2025	**MC-2025044**	Mínima Cuantía	Municipio de Abejorral – Antioquia	Prestación de servicios de apoyo logístico para la conmemoración de la Semana de la Juventud mediante la realización de eventos artísticos y culturales en el Municipio de Abejorral, Antioquia.	**Presupuesto: $39.800.314 / Adjudicado: $38.837.273**
2025	**SMC-0522025**	Mínima Cuantía	Municipio de Granada – Cundinamarca	Prestación de servicios de apoyo logístico requerido para garantizar la celebración de la Semana de la Juventud Granadina.	**$20.000.700**

4.2.3 Análisis de los antecedentes contractuales

Los antecedentes contractuales relacionados permiten identificar que distintas entidades territoriales han requerido servicios de operación logística, organización de eventos y prestación de componentes técnicos y operativos para el desarrollo de sus actividades institucionales.

Dentro de los procesos identificados, el antecedente de la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán constituye el referente de mayor proximidad con el objeto contractual, debido a que comprende actividades de operación logística integral orientadas al desarrollo de eventos y competencias deportivas.

De manera complementaria, los procesos adelantados por las alcaldías de Popayán e Ibagué permiten observar la contratación de operadores y servicios logísticos para actividades institucionales, así como la utilización de esquemas de ejecución por monto agotable.

Los demás antecedentes corresponden a eventos institucionales y actividades de participación juvenil que, aunque presentan diferencias en su alcance y complejidad, permiten identificar condiciones generales de contratación de servicios de apoyo logístico.

En consecuencia, los procesos consultados constituyen referentes diferenciados de la demanda pública y de las modalidades de estructuración contractual, sin que sus cuantías puedan considerarse directamente equivalentes al presupuesto oficial del presente proceso, debido a las diferencias en las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones particulares de ejecución.

5. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL MERCADO

Para la estructuración económica del presente proceso de contratación, el Municipio de Popayán Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre realizó el correspondiente análisis del mercado con el propósito de determinar valores unitarios de referencia razonables y acordes con las especificaciones técnicas, unidades de medida y condiciones de ejecución de los bienes y servicios que integran la operación logística requerida.

El análisis se efectuó mediante la solicitud, recepción y comparación de tres (3) cotizaciones, presentadas por agentes del mercado con capacidad para suministrar información económica respecto de los diferentes componentes que conforman la necesidad contractual, correspondientes a:

N.º	EMPRESA COTIZANTE
1	**GRANDTEK S.A.S.**
2	**COIRPAC**
3	**DIFAG S.A.S.**

Las cotizaciones constituyen fuentes primarias de información del mercado y fueron analizadas bajo condiciones comparables, teniendo en consideración la descripción de cada ítem, especificación técnica, unidad de medida y demás variables establecidas por la Entidad.

Para determinar los valores de referencia del proceso, la Entidad efectuó un análisis comparativo por ítem de las tres (3) cotizaciones recibidas de GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S., utilizando como medida de tendencia central el promedio aritmético simple de los precios unitarios cotizados.

La metodología aplicada consistió en calcular, para cada bien o servicio, el promedio de los valores presentados por los tres proveedores, teniendo en cuenta la correspondencia entre las especificaciones técnicas, las unidades de medida y las condiciones de prestación requeridas por la Entidad.

En consecuencia, el precio unitario de referencia de cada ítem se determinó mediante la siguiente fórmula:

Precio unitario de referencia = (Cotización GRANDTEK S.A.S. + Cotización COIRPAC + Cotización DIFAG S.A.S.) / 3

Esta metodología permite establecer valores de referencia sustentados en diferentes fuentes de información del mercado, evitando que la estimación económica dependa exclusivamente de una única cotización.

Los precios unitarios obtenidos constituyen la base para la estructuración económica del proceso y se encuentran detallados en la matriz comparativa del estudio de mercado, la cual forma parte de los documentos que soportan la presente contratación.

La comparación deberá entenderse realizada respecto de prestaciones homogéneas o técnicamente equivalentes, de manera que los valores sometidos al cálculo

correspondan a bienes o servicios que compartan las mismas condiciones esenciales de especificación, unidad de medida y alcance.

Teniendo en consideración que el proceso se estructura bajo un esquema de precios unitarios y monto agotable, el estudio de mercado se realizó principalmente a nivel de los valores unitarios de cada uno de los ítems y no exclusivamente mediante la comparación de valores globales.

Esta circunstancia resulta fundamental, toda vez que el valor del contrato constituye el monto máximo disponible para su ejecución, mientras que las cantidades efectivamente requeridas podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Secretaría durante el plazo contractual.

En consecuencia, las cantidades utilizadas para la estructuración económica tienen una finalidad estimativa y de planeación y no implican una obligación para el Municipio de consumir la totalidad de los bienes o servicios proyectados, salvo que expresamente se establezca una condición diferente.

Durante la ejecución, el reconocimiento económico se realizará aplicando los precios unitarios contractuales a las cantidades efectivamente requeridas, previamente autorizadas, ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin exceder el valor máximo del contrato.

El desarrollo integral de la metodología utilizada, la identificación de las cotizaciones, la comparación económica de cada uno de los ítems, los valores unitarios presentados por los tres cotizantes, los cálculos efectuados y los resultados obtenidos se encuentran contenidos en el documento denominado: **“ANÁLISIS_DEL_MERCADO”**

Dicho documento se incorpora como anexo y soporte económico del presente estudio, formando parte integral de los documentos de planeación del proceso contractual.

En consecuencia, para evitar duplicidad documental, el presente análisis del sector incorpora únicamente la descripción de la metodología y sus principales conclusiones, mientras que la matriz comparativa, cálculos, operaciones y soportes de las cotizaciones deberán consultarse en el documento anexo **“ANÁLISIS_DEL_MERCADO”**.
Esta separación permite mantener trazabilidad entre el análisis del sector y el estudio específico de precios, conservando en el expediente contractual los soportes que fundamentan la determinación de los valores unitarios de referencia.

Los valores obtenidos mediante el promedio aritmético de las tres cotizaciones constituyen los precios unitarios de referencia determinados por la Entidad para la estructuración económica del proceso, conforme al análisis desarrollado en el documento anexo **“ANÁLISIS_DEL_MERCADO”**.

La metodología empleada deberá guardar correspondencia con la forma en que posteriormente se estructure la oferta económica, de tal manera que los proponentes presenten su propuesta **a precios unitarios**, atendiendo las unidades de medida, especificaciones técnicas y demás condiciones definidas por la Entidad.

Los precios ofertados deberán comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de cada ítem, incluyendo, según corresponda, personal, equipos, materiales, transporte, cargue, descargue, montaje, operación,

desmontaje, herramientas, seguros, tributos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, financieros, utilidad y demás erogaciones necesarias para ejecutar la prestación en las condiciones establecidas.

La metodología contenida en el anexo deberá permitir mantener la trazabilidad entre cotización individual → comparación de las tres cotizaciones → promedio aritmético → precio unitario de referencia → oferta económica → precio unitario contractual → cantidad efectivamente ejecutada → valor reconocido, fortaleciendo el control económico y presupuestal durante la ejecución.

Con fundamento en lo anterior, la Entidad determinó los precios de referencia mediante la comparación promediada de tres (3) cotizaciones de mercado, correspondientes a GRANDTEK S.A.S., COIRPAC y DIFAG S.A.S., utilizando el promedio aritmético simple de los valores unitarios comparables de cada ítem.

El análisis detallado, las cotizaciones, la matriz comparativa y los cálculos correspondientes se encuentran contenidos en el documento anexo denominado **“ANÁLISIS_DEL_MERCADO”**, el cual constituye el soporte económico específico para la estructuración de los precios unitarios del presente proceso.

En consecuencia, el análisis histórico de contratos celebrados por el Municipio y por otras entidades estatales se utiliza como referente para caracterizar la demanda y el comportamiento de la contratación pública, mientras que la determinación de los precios unitarios de referencia del proceso se sustenta específicamente en el análisis comparativo y promediado de las tres cotizaciones obtenidas por la Entidad.

Esta última distinción es importante: yo no mezclaría los valores de contratos SECOP de otras entidades con el cálculo del promedio de mercado. Los primeros sirven para analizar demanda, antecedentes, modalidades y características de contrataciones comparables; los precios que estructuran económicamente este proceso provienen de las tres cotizaciones y de la matriz contenida en **“ANÁLISIS_DEL_MERCADO”**. Así queda mucho más clara la trazabilidad metodológica frente a una revisión posterior.

6. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

6.1. Justificación técnica de la muestra empresarial

Con el propósito de establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional objetivos, proporcionales y relacionados con la naturaleza, cuantía, plazo, forma de pago y riesgos del presente proceso de selección, el Municipio de Popayán, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, realizará el análisis financiero del sector económico relacionado con el objeto contractual **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN’”.**

El análisis financiero no tiene como finalidad establecer condiciones arbitrarias o reproducir indicadores utilizados en otros procesos de contratación, sino conocer el comportamiento económico y financiero de empresas cuya actividad y estructura guarden relación razonable con el mercado en el que se desarrolla el objeto contractual, con el propósito de determinar requisitos que permitan verificar la capacidad de los potenciales proponentes sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Para tal efecto, la Entidad podrá consultar información financiera pública proveniente de la Superintendencia de Sociedades y demás fuentes oficiales disponibles, tomando como referencia sociedades pertenecientes a actividades económicas relacionadas con la organización, producción, coordinación y operación logística de eventos y servicios conexos, previa depuración de la información empresarial obtenida.

La información financiera utilizada deberá corresponder al último período anual disponible, comparable y verificable al momento de estructurar el análisis, identificando expresamente en la matriz la fuente, período de corte y empresas que integran la muestra.

A partir de la información contable de las empresas seleccionadas se tendrán en consideración, según disponibilidad y pertinencia, variables tales como activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses y utilidad neta.

Estas variables permitirán calcular y analizar los indicadores establecidos para evaluar la capacidad financiera y organizacional, particularmente:

CAPACIDAD	INDICADOR	FÓRMULA
Financiera	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Financiera	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total
Financiera	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio – ROE	Utilidad Operacional / Patrimonio
Organizacional	Rentabilidad del Activo – ROA	Utilidad Operacional / Activo Total

La utilización de estos indicadores permitirá analizar la capacidad de las empresas del sector para atender obligaciones de corto plazo, su estructura de endeudamiento, capacidad para asumir gastos financieros y eficiencia en la utilización de su patrimonio y activos.

Para el desarrollo del análisis de capacidad financiera y organizacional se tomó como referencia una muestra de ochenta y nueve (89) empresas, seleccionadas con el propósito de examinar el comportamiento de los indicadores financieros de agentes económicos pertenecientes a diferentes actividades relacionadas con la organización, producción, prestación de servicios y operación de eventos.

La conformación de la muestra responde a la naturaleza integral del objeto contractual, el cual comprende la articulación de bienes, servicios, recursos humanos, infraestructura, equipos y demás componentes necesarios para apoyar la planeación,

organización y ejecución de eventos deportivos, recreativos, formativos, competitivos e institucionales.

Desde una perspectiva económica, la operación logística constituye una actividad transversal que puede desarrollarse en diferentes sectores productivos y de servicios. En consecuencia, el mercado relacionado con el objeto contractual no se encuentra limitado exclusivamente a las empresas cuya actividad económica principal corresponda a la organización de eventos, sino que también comprende agentes económicos que participan en su cadena de prestación de servicios.

En este contexto, la muestra considera empresas pertenecientes a actividades económicas relacionadas con la organización y producción de eventos, el entretenimiento, la recreación, el deporte, los servicios empresariales y otras actividades complementarias que pueden intervenir en la prestación de servicios logísticos.

Esta aproximación permite analizar un conjunto más amplio de estructuras financieras y organizacionales, teniendo en cuenta que la ejecución de un contrato de operación logística integral requiere la coordinación de diferentes componentes técnicos, operativos y administrativos.

La inclusión de empresas pertenecientes a distintas actividades económicas permite reconocer la heterogeneidad del mercado y considerar diferentes modelos de operación, estructuras de activos, niveles de endeudamiento, necesidades de capital de trabajo y capacidades de generación de resultados operacionales.

En consecuencia, la muestra empresarial se utiliza como un referente del comportamiento financiero de las actividades económicas que pueden intervenir en la cadena de prestación de servicios logísticos, sin que ello implique equiparar automáticamente la capacidad operativa de todos sus integrantes ni establecer que la pertenencia a un determinado código CIIU constituye, por sí misma, un requisito de habilitación contractual.

Para el análisis estadístico se consideran los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, calculados a partir de la información financiera disponible.

Dada la heterogeneidad de las estructuras económicas y financieras representadas, se utiliza la mediana como medida principal de tendencia central, por cuanto permite identificar el valor central de la distribución y presenta menor sensibilidad frente a observaciones extremas que el promedio aritmético.

De esta manera, la metodología busca establecer parámetros de capacidad financiera y organizacional sustentados en el comportamiento observado en la muestra, considerando la naturaleza, cuantía, forma de pago y riesgos asociados a la ejecución del contrato, así como la necesidad de preservar condiciones razonables de participación y pluralidad de oferentes.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C. será utilizada como una herramienta para la búsqueda, identificación, caracterización y depuración de la muestra empresarial, y no como un requisito habilitante autónomo para participar en el proceso de selección.

En consecuencia, la pertenencia o no de un potencial proponente a una determinada actividad CIIU no determinará por sí sola su capacidad jurídica, experiencia o habilitación dentro del proceso, aspectos que deberán evaluarse conforme a los requisitos establecidos específicamente en los documentos de selección.

Para la conformación de la muestra financiera se considera como uno de los principales referentes la siguiente actividad:

6.2. Clasificación de las actividades económicas consideradas en la muestra

6.2.1 CIIU 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta actividad constituye un referente útil para identificar empresas dedicadas a la organización, promoción y gestión de eventos, debido a su relación con actividades de coordinación, organización, disposición de recursos y administración operativa requeridas para el desarrollo de eventos.

Para el presente proceso, su pertinencia se encuentra principalmente asociada con la necesidad de contar con operadores capaces de coordinar de manera articulada los diferentes recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para desarrollar eventos, actividades, procesos formativos, competencias deportivas y actos institucionales.

No obstante, la utilización de la clase 8230 como criterio de búsqueda **no implica que todas las empresas registradas bajo dicha actividad deban incorporarse automáticamente a la muestra**, ni que constituya el único código mediante el cual pueda identificarse el mercado relevante.

La depuración deberá verificar que las empresas seleccionadas presenten características empresariales, operativas y financieras razonablemente comparables con las requeridas para una operación logística integral.

6.2.2 CIIU 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta actividad puede utilizarse como **referente complementario** para identificar empresas relacionadas con la ejecución y organización de determinadas actividades recreativas y de esparcimiento que puedan guardar conexión con algunos componentes del objeto contractual.

Su incorporación resulta especialmente relevante cuando la actividad efectiva de la empresa permita establecer que desarrolla operaciones recreativas, eventos o servicios con una estructura administrativa y logística comparable con la contratación analizada.

Sin embargo, debido a la heterogeneidad de actividades que pueden encontrarse comprendidas dentro de esta clasificación, **no resulta técnicamente conveniente incorporar indiscriminadamente todas las empresas registradas bajo el código 9329**.

En cada caso deberá verificarse que la empresa seleccionada presente una escala y estructura empresarial suficientemente representativa del mercado objeto de análisis.

6.2.3 Actividades relacionadas con el sector deportivo

Considerando que el objeto contractual se encuentra destinado al desarrollo de **eventos, actividades, procesos formativos y competencias deportivas**, la Entidad podrá considerar adicionalmente empresas pertenecientes a actividades económicas relacionadas con el sector deportivo, siempre que su actividad efectiva incluya la **organización, gestión u operación de eventos** y su estructura empresarial resulte comparable con la requerida para ejecutar el contrato.

La sola pertenencia al sector deportivo no será suficiente para incorporar una empresa a la muestra. Deberá verificarse que su naturaleza empresarial y comportamiento financiero permitan utilizarla razonablemente como referente del mercado objetivo.

6.2.4 CIIU 5621 Catering para eventos

Los servicios de alimentación, refrigerios e hidratación constituyen componentes que pueden formar parte de la operación logística objeto del proceso.

No obstante, esta actividad corresponde a un **componente complementario y no al núcleo económico principal de la contratación**.

En consecuencia, no se recomienda utilizar empresas dedicadas exclusivamente al catering como una proporción significativa de la muestra financiera, dado que su estructura de activos, inventarios, pasivos, márgenes y necesidades de capital puede diferir de la correspondiente a un operador logístico integral.

Su incorporación solamente resultará pertinente cuando la empresa seleccionada presente una estructura empresarial comparable o cuando se evidencie que, además del servicio de alimentación, participa efectivamente en la organización u operación integral de eventos.

6.2.5 Exclusión de actividades no comparables

Para el presente análisis **no resulta pertinente mantener como referentes principales las actividades relacionadas exclusivamente con espectáculos musicales en vivo, producción artística o actividades culturales**, debido a que tales componentes correspondían al proceso utilizado como antecedente metodológico y no representan el núcleo del objeto contractual actualmente estructurado por la Secretaría de Deporte.

De igual manera, deberán evitarse muestras conformadas predominantemente por empresas dedicadas exclusivamente a transporte, alojamiento, restaurantes, servicios médicos, alquiler de equipos o cualquier otro componente individual.

Estas actividades pueden integrar la cadena de suministro del operador logístico, pero su estructura financiera aislada no necesariamente representa el comportamiento económico de las empresas que asumirían integralmente la ejecución del contrato.

6.3 Metodología estadística de análisis

Para el análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector se utilizaron los indicadores reportados para la muestra de ochenta y nueve (89) empresas, tomando como referencia la información financiera correspondiente al cierre de la vigencia 2025.

El tratamiento estadístico de la información comprende el análisis de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio (ROE) y rentabilidad del activo (ROA), con el propósito de identificar su comportamiento y establecer parámetros de referencia para la determinación de los requisitos habilitantes del proceso contractual.

En el análisis se consideran medidas de tendencia central y de posición, particularmente el promedio aritmético, la mediana y los percentiles, con el fin de evaluar el comportamiento de los indicadores y establecer criterios técnicamente sustentados para su interpretación.

El promedio aritmético permite conocer el comportamiento agregado de los valores observados; sin embargo, su resultado puede verse afectado por registros significativamente superiores o inferiores a los demás datos, especialmente cuando las empresas presentan diferencias en sus estructuras de activos, pasivos, patrimonio, utilidades operacionales y gastos financieros.

Por su parte, la mediana representa el valor central de una distribución ordenada y tiene la característica de ser menos sensible a observaciones extremas. Esta propiedad resulta especialmente útil en el análisis de indicadores financieros empresariales, debido a que las diferencias en tamaño, modelo de operación, estructura de capital y niveles de rentabilidad pueden producir distribuciones asimétricas y valores de elevada dispersión.

En consideración a estas características, se adopta la mediana como principal medida estadística de referencia para el establecimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, por cuanto permite representar el comportamiento central de la muestra sin otorgar una influencia desproporcionada a los valores extremos.

La utilización de esta medida no implica desconocer los demás resultados estadísticos, sino priorizar un indicador de posición central que facilita la interpretación conjunta de empresas con estructuras financieras heterogéneas.

La selección de los requisitos habilitantes considera, adicionalmente, las particularidades del contrato proyectado, su presupuesto oficial, el esquema de ejecución mediante precios unitarios y monto agotable, las obligaciones del futuro contratista y las condiciones de participación del mercado.

En consecuencia, los parámetros establecidos buscan verificar una capacidad financiera y organizacional suficiente para atender los compromisos contractuales, procurando un equilibrio entre la adecuada gestión del riesgo económico y la preservación de condiciones razonables de pluralidad y competencia.

Los resultados de la aplicación de esta metodología se presentan en la matriz financiera de referencia y en el análisis individual de los indicadores que se desarrolla a continuación.

6.4 Tratamiento de situaciones financieras particulares

La información financiera de las empresas que integran la muestra puede presentar diferencias asociadas con sus estructuras de capital, niveles de endeudamiento, resultados operacionales y obligaciones financieras. Estas características forman

parte de la heterogeneidad del mercado y deben considerarse en la interpretación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

La existencia de empresas con niveles de endeudamiento elevados, pérdidas operacionales o patrimonio negativo no constituye, por sí misma, una razón suficiente para excluirlas de la caracterización económica del sector, dado que tales condiciones permiten observar distintos comportamientos y estructuras financieras presentes en las actividades económicas analizadas.

No obstante, para la interpretación de los indicadores se debe distinguir entre las observaciones que admiten un cálculo financiero convencional y aquellas que presentan condiciones contables particulares.

En el caso de empresas con patrimonio negativo, el indicador de rentabilidad del patrimonio (ROE) requiere especial atención, debido a que la relación entre la utilidad operacional y un patrimonio de signo negativo puede producir resultados cuya interpretación no corresponde al comportamiento ordinario de la rentabilidad empresarial. Por tanto, estos registros deben identificarse y analizarse de manera diferenciada al valorar dicho indicador.

Esta circunstancia no implica necesariamente que los demás indicadores de la empresa carezcan de validez, puesto que la liquidez, el endeudamiento, la cobertura de intereses y la rentabilidad del activo responden a relaciones financieras distintas, cuya interpretación depende de sus respectivos componentes contables.

De igual manera, las empresas que presentan resultados operacionales negativos pueden aportar información sobre el comportamiento financiero del mercado. Tales observaciones deben interpretarse conforme a la naturaleza de cada indicador, sin que su resultado desfavorable constituya automáticamente una causal de exclusión de la muestra.

Respecto de la razón de cobertura de intereses, cuando los gastos de intereses sean iguales a cero (0), no resulta posible aplicar la división convencional. En estos casos, el indicador deberá identificarse como indeterminado y diferenciarse de los registros numéricos utilizados para determinar las medidas estadísticas de referencia.

El tratamiento diferenciado de estas situaciones permite preservar la información sobre la diversidad financiera del mercado, evitando que condiciones contables particulares generen interpretaciones inadecuadas de los resultados.

En este contexto, la utilización de la mediana como medida principal de referencia contribuye a reducir la influencia de observaciones extremas sobre la determinación de los requisitos habilitantes, sin desconocer la información financiera que caracteriza a las empresas incluidas en la muestra.

6.5 Aplicación de los resultados para establecer los requisitos habilitantes

Los resultados estadísticos de la muestra constituyen un **insumo para la toma de decisión de la Entidad**, pero no significan que el requisito habilitante deba corresponder automáticamente al promedio, mediana, cuartil o al resultado más exigente observado.

La determinación definitiva deberá considerar conjuntamente el comportamiento financiero de las empresas analizadas, el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, la ausencia o existencia de anticipo, la periodicidad estimada de los pagos, los costos que deberá asumir anticipadamente el contratista, las necesidades de capital de trabajo, los riesgos previsibles de ejecución y la necesidad de preservar condiciones adecuadas de pluralidad y competencia.

Esta consideración adquiere especial importancia en el presente proceso debido a que el operador deberá estar en capacidad de disponer oportunamente de recursos humanos, técnicos y logísticos y coordinar proveedores especializados para atender los requerimientos que formule la Entidad durante la ejecución.

A su vez, deberá tenerse en consideración que el proceso se estructura mediante **precios unitarios y monto agotable**, circunstancia que implica que la ejecución económica dependerá de los bienes y servicios efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción, sin que las cantidades estimadas constituyan necesariamente una obligación de consumo total para el Municipio.

También deberá considerarse la posibilidad de participación mediante **consorcios o uniones temporales**, aplicando las reglas establecidas en los documentos del proceso para acreditar los indicadores financieros y organizacionales de proponentes plurales.

La metodología descrita permitirá establecer requisitos de capacidad financiera y organizacional sustentados en información empresarial objetiva y en las características particulares de la contratación, evitando tanto la fijación de indicadores excesivamente restrictivos como el establecimiento de niveles que no permitan verificar una capacidad suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, la definición de los requisitos habilitantes deberá guardar una relación razonable entre **el comportamiento financiero del mercado, las necesidades de liquidez derivadas de la ejecución, la estructura de endeudamiento de las empresas, su desempeño organizacional, la cuantía y plazo del contrato, la forma de pago y los riesgos previsibles**.

Los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio (ROE) y rentabilidad del activo (ROA) se establecen con fundamento en los resultados estadísticos reportados para la muestra empresarial analizada y en la valoración de las condiciones particulares del proceso contractual. Para su determinación se adopta la mediana como medida principal de referencia, de acuerdo con la metodología descrita y las consideraciones técnicas desarrolladas en el presente apartado.

De esta manera, los requisitos financieros y organizacionales que se incorporen al proceso tendrán soporte en las condiciones observadas en el mercado y estarán orientados a garantizar que el futuro contratista disponga de capacidad suficiente para ejecutar la **operación logística integral requerida por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre**, sin establecer barreras de participación innecesarias o desproporcionadas.

6.6 INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ARTESONIDO S.A.S.	3,56	28%	Indeterminado	26%	19%
2	CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC	0,95	108%	1,25	-61%	5%
3	CENFER S.A.	2,88	6%	13,58	8%	7%
4	CONTACTO E SAS	2,42	45%	13,64	52%	29%
5	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	1,67	39%	5,33	12%	7%
6	PERFORMA SAS	3,62	19%	8,76	12%	10%
7	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	4,77	23%	6,81	29%	22%
8	POBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SA	1,03	29%	1,18	2%	1%
9	Martinez Pineda Casa Martínez socidad por acciones simplificada	0,80	25%	9,02	13%	10%
10	PANELCO SAS	1,69	34%	Indeterminado	30%	20%
11	DAYNIGHT GROUP SAS	5,65	67%	Indeterminado	38%	12%
12	CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S	0,24	56%	8,34	38%	17%
13	PROMOTORA DE DIVERSION SAS	0,74	44%	4,18	32%	18%
14	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S	0,85	32%	19,57	7%	5%
15	OPEN LOGISTICA SAS	116,54	38%	413,58	46%	29%
16	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7,46	20%	Indeterminado	5%	4%
17	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.AS	0,08	26%	2,50	16%	12%
18	TXT ACTIVA SAS	2,35	39%	0,47	1%	0%
19	SOCIEDAD ANONIMA	1,11	80%	Indeterminado	14%	3%
20	TEATRO LIBERTADOR LTDA	18,81	18%	Indeterminado	0%	0%
21	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	0,89	26%	17,23	99%	73%
22	ECOTREK SAS	2,94	15%	Indeterminado	25%	21%
23	CASA DE CAMPO S.A.	3,93	3%	23,13	2%	2%
24	CLUB CAZADORES S.A.	13,82	3%	2,82	1%	1%
25	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	24,51	37%	5,06	17%	10%
26	CLUB UNION SA	0,35	36%	-2,99	-10%	-6%

27	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,72	28%	126,90	3%	2%
28	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,99	56%	1,55	43%	19%
29	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,68	51%	2,47	7%	4%
30	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	0,01	24%	-4,23	-1%	-1%
31	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,63	182%	-0,19	31%	-25%
32	FIERA S.A.S.	2,55	34%	-8,20	-28%	-18%
33	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,90	48%	Indeterminado	9%	5%
34	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,79	55%	10,73	61%	27%
35	SMART INVERSIONES SAS	0,20	65%	Indeterminado	51%	18%
36	CONECTION MEDIA S.A.S.	2,36	41%	3,87	24%	14%
37	COMPANY SERVICE FOOD SAS	3,67	37%	Indeterminado	30%	19%
38	SHOCK PRODUCCIONES AS	9,06	31%	Indeterminado	15%	11%
39	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	2,37	51%	1,13	13%	6%
40	DIVER RECREA S.A.	0,37	11%	Indeterminado	0%	0%
41	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	2,54	87%	-0,66	-40%	-5%
42	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	7,91	50%	2,32	9%	5%
43	OPEN GROUP BTL SAS	4,25	81%	40,25	33%	6%
44	BANCA DE PROYECTOS SAS	2,20	35%	8,74	4%	3%
45	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,22	37%	Indeterminado	11%	7%
46	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	1,93	67%	7,24	37%	12%
47	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	3,13	22%	Indeterminado	32%	25%
48	ORBIT EVENTOS SAS	1,49	34%	5,35	18%	12%
49	GRUPO COMETA S.A.S	2,11	50%	2,89	38%	19%
50	LINEA ESTRATEGICA SAS	0,85	52%	29,92	70%	34%

51	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	9,56	30%	0,51	1%	1%
52	FINLECO BPO SAS	6,02	15%	34,74	19%	16%
53	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,10	54%	Indeterminado	25%	11%
54	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	1,77	53%	Indeterminado	15%	7%
55	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5,47	50%	12,12	10%	5%
56	MANOA PARQUE S.A.S.	0,30	11%	Indeterminado	0%	0%
57	GRUPO HEROICA SAS	1,38	58%	3,97	57%	24%
58	4E SAS	2,38	56%	2,33	52%	23%
59	OCESA COLOMBIA S.A.S.	0,74	37%	-4,81	-14%	-9%
60	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	1,22	71%	Indeterminado	2%	1%
61	QUINTA GENERACION SAS	10,53	46%	2,58	41%	22%
62	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	6,15	43%	2,85	24%	14%
63	LINK MARKETING	1,91	57%	1,50	21%	9%
64	J Y F INVERSIONES S.A.S.	0,00	112%	Indeterminado	729%	-87%
65	SOTAVENTO GROUP SAS	7,57	22%	9,69	35%	28%
66	ABC PRODUCCIONES SAS	2,16	46%	58,59	22%	12%
67	MUSIC DREAMS SAS	1,05	74%	6,66	58%	15%
68	ARKADIA FAMILY CENTER S.A.S	1,37	33%	8,12	46%	31%
69	INVERSIONES EL BARDO SAS	4,20	21%	14,81	19%	15%
70	PLANETA RICA PRODUCCIONES S A S	1,40	69%	Indeterminado	58%	18%
71	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	1,21	76%	81,51	42%	10%
72	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	22,67	4%	23,15	12%	12%
73	DIEZ COLOMBIA S.A.S	2,20	46%	18,17	48%	26%
74	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S.	1,09	46%	Indeterminado	13%	7%
75	MALTA MUSIC SAS	19,44	5%	-0,94	-6%	-6%
76	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,29	64%	4,52	30%	11%

77	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	2,12	33%	133,46	52%	35%
78	SIETE ENTERTAIMENT SAS	1,42	56%	9,75	34%	15%
79	PRISA MEDIA COLOMBIA S.A.S.	1,32	63%	-83,06	-62%	-23%
80	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,21	361%	Indeterminado	15%	-38%
81	INGENIA SOLUCIONES SAS	7,72	35%	27,67	17%	11%
82	MTA INTERNACIONAL SAS	2,24	45%	5,58	33%	18%
83	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	3,06	36%	4,80	6%	4%
84	PENTOLA INVERSIONES SAS	0,94	47%	1,70	21%	11%
85	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	0,19	68%	-21149,00	-16%	-5%
86	LIVE INVESTMENTS S.A.S	1,23	48%	308,45	116%	60%
87	SONAR EVENTOS & PRODUCCIOINES SAS	1,16	66%	Indeterminado	11%	4%
88	BIZARRO COLOMBIA SAS	4,22	155%	Indeterminado	26%	-14%
89	FLOWLAND SAS	10,32	0%	-58,10	-16%	-16%
	Mediana	**2,12**	**43,11%**	**5,3**	**18%**	**10%**
	Percentil 40	**1,67**	**N/A**	**3,48**	**13%**	**7%**
	Percentil 60	**N/A**	**47,78%**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Promedio	**4,93**	**48,73%**	**-303,6**	**28%**	**9%**

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

6.7. Resultados e interpretación de los indicadores financieros y organizacionales

Los resultados estadísticos obtenidos evidencian diferencias entre los promedios aritméticos y las medianas de los indicadores analizados, particularmente en los índices de liquidez, cobertura de intereses y rentabilidad del patrimonio, lo cual refleja la heterogeneidad de las condiciones financieras y organizacionales de las empresas incluidas en la muestra.

En atención a este comportamiento, se considera técnicamente pertinente adoptar la mediana como principal medida de referencia para determinar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta su menor sensibilidad a los valores extremos y su capacidad para representar la posición central de la distribución.

La adopción de esta medida permite establecer parámetros sustentados en la información financiera examinada, sin trasladar automáticamente a los requisitos del

proceso los valores máximos, mínimos o promedios que puedan encontrarse influenciados por observaciones particulares.

Adicionalmente, los niveles exigidos se analizan en relación con las características del objeto contractual, el presupuesto oficial, las obligaciones de ejecución, la estructura de pagos y la necesidad de garantizar condiciones razonables de participación de los potenciales oferentes.

En consecuencia, la Entidad adopta los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD	INDICADOR	MEDIANA DE LA MUESTRA	REQUISITO HABILITANTE
Financiera	Índice de Liquidez	2,12	**≥ 2,12**
Financiera	Índice de Endeudamiento	0,4311	**≤ 0,4311**
Financiera	Razón de Cobertura de Intereses	5,30	**≥ 5,30 o indeterminado***
Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio – ROE	0,18	**≥ 0,18**
Organizacional	Rentabilidad del Activo – ROA	0,10	**≥ 0,10**

*Cuando la razón de cobertura de intereses resulte indeterminada como consecuencia de que los gastos de intereses sean iguales a cero (0), se aplicará la regla prevista por la Entidad para dicho indicador, verificando que la utilidad operacional no sea negativa.

6.7.1 Índice de Liquidez

La mediana obtenida para el índice de liquidez corresponde a 2,12 veces, valor que se adopta como requisito habilitante para verificar la capacidad del proponente de atender sus obligaciones de corto plazo mediante sus activos corrientes.

Desde el punto de vista financiero, este indicador resulta especialmente relevante para el objeto contractual, considerando que la operación logística integral requiere la disponibilidad oportuna de recursos destinados a personal operativo, alquiler de equipos, transporte, montaje de infraestructura, juzgamiento, suministros y demás servicios necesarios para la ejecución de las actividades programadas.

Adicionalmente, el contrato se ejecutará mediante precios unitarios y monto agotable, con pagos parciales asociados a los bienes y servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción. En consecuencia, el contratista deberá contar con capacidad financiera para atender sus compromisos operativos durante el desarrollo de los eventos, sin depender exclusivamente de la recepción inmediata de los pagos contractuales.

El requisito de liquidez de 2,12 veces permite verificar que el proponente disponga, en términos contables, de $2,12 en activos corrientes por cada peso de pasivo corriente. Este nivel representa una cobertura superior a la unidad y coincide con la posición central observada en la muestra empresarial.

Por tanto, se considera técnicamente razonable establecer el siguiente requisito:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2,12

Se considerará:

CUMPLE: cuando el índice de liquidez sea mayor o igual a 2,12.

NO CUMPLE: cuando el índice de liquidez sea inferior a 2,12.

Cuando el pasivo corriente sea igual a cero (0), el indicador no podrá calcularse mediante la fórmula ordinaria y se aplicará la regla específica definida en los documentos del proceso, previa verificación de la información financiera correspondiente.

6.7.2 Índice de Endeudamiento

La mediana obtenida para el índice de endeudamiento corresponde a 0,4311, equivalente al 43,11 %, valor que se adopta como límite máximo de endeudamiento para los proponentes.

Este indicador permite evaluar la proporción de los activos de una empresa que se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros y constituye una herramienta para analizar su estructura de financiación y exposición a compromisos financieros.

En el presente proceso contractual, el endeudamiento adquiere importancia debido a que el futuro contratista deberá coordinar diversos componentes logísticos, asumir compromisos económicos con proveedores y garantizar la continuidad de los servicios contratados durante el plazo de ejecución.

La exigencia de un endeudamiento máximo del 43,11 % permite verificar que el proponente presente una estructura de financiación en la cual sus pasivos no superen dicho porcentaje de los activos totales.

La adopción de este límite se encuentra sustentada en la mediana de la muestra empresarial y permite establecer un parámetro objetivo de referencia, sin trasladar automáticamente al requisito habilitante el promedio de endeudamiento observado.

En consecuencia, la Entidad establece:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total ≤ 0,4311

Se considerará:

CUMPLE: cuando el índice de endeudamiento sea menor o igual a 0,4311.

NO CUMPLE: cuando el índice de endeudamiento sea superior a 0,4311.

6.7.3 Razón de Cobertura de Intereses

La mediana obtenida para la razón de cobertura de intereses corresponde a 5,30 veces, valor que se adopta como requisito habilitante para verificar la capacidad del

proponente de atender sus gastos financieros mediante los resultados generados por su actividad operacional.

La razón de cobertura de intereses constituye un indicador relevante para analizar la relación entre la utilidad operacional y los gastos derivados del financiamiento empresarial. Una mayor cobertura representa una mayor capacidad contable para asumir dichos gastos, mientras que valores reducidos o negativos pueden evidenciar dificultades para atenderlos con los resultados operacionales.

Para el contrato de operación logística integral, este indicador permite valorar la capacidad de las empresas para atender sus obligaciones financieras sin comprometer la disponibilidad de los recursos requeridos para la ejecución de los diferentes componentes contractuales.

El requisito de 5,30 veces significa que, bajo condiciones ordinarias de cálculo, la utilidad operacional del proponente debe representar al menos 5,30 veces sus gastos de intereses.

La adopción de este nivel se encuentra respaldada en la mediana reportada en la muestra, medida que presenta menor sensibilidad frente a los valores extremos observados en la distribución de este indicador.

En consecuencia, se establece:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 5,30

Se considerará:

CUMPLE: cuando la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a 5,30.

NO CUMPLE: cuando la razón de cobertura de intereses sea inferior a 5,30.

Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero (0), el indicador será indeterminado. En este caso, el proponente cumplirá el requisito siempre que su utilidad operacional no sea negativa, de conformidad con la información financiera utilizada para la verificación.

6.7.4 Rentabilidad del Patrimonio ROE

La mediana obtenida para la rentabilidad del patrimonio corresponde a 0,18, equivalente al 18 %, valor que se adopta como requisito mínimo de capacidad organizacional.

La rentabilidad del patrimonio permite establecer la relación entre la utilidad operacional y los recursos patrimoniales de una empresa, proporcionando información sobre su capacidad para generar resultados a partir de su estructura de capital.

En el marco del objeto contractual, este indicador resulta relevante debido a que la operación logística integral requiere capacidad administrativa, organización de recursos, coordinación de proveedores y disposición de medios técnicos y humanos para garantizar la ejecución de los servicios contratados.

La exigencia de una rentabilidad del patrimonio mínima del 18 % permite establecer un parámetro positivo de desempeño operacional, relacionado con la capacidad organizacional de las empresas incluidas en la muestra.

La adopción de este umbral se fundamenta en la mediana reportada, en lugar de utilizar automáticamente el promedio aritmético del 28 %, cuya aplicación representaría una exigencia superior.

De esta manera, se establece un requisito vinculado al comportamiento central de la muestra, procurando un equilibrio entre la verificación de capacidad organizacional y la preservación de condiciones razonables de participación.

En consecuencia, la Entidad establece:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,18

Se considerará:

CUMPLE: cuando la rentabilidad del patrimonio sea mayor o igual a 0,18.

NO CUMPLE: cuando la rentabilidad del patrimonio sea inferior a 0,18.

La verificación del indicador deberá efectuarse sobre información patrimonial que permita su interpretación financiera adecuada.

6.7.5 Rentabilidad del Activo ROA

La mediana obtenida para la rentabilidad del activo corresponde a 0,10, equivalente al 10 %, valor que se adopta como requisito mínimo de capacidad organizacional.

La rentabilidad del activo permite evaluar la relación entre la utilidad operacional y los activos totales de la empresa, proporcionando información sobre su capacidad para generar resultados a partir de los recursos económicos que administra.

Este indicador resulta pertinente para el objeto contractual, considerando que la prestación del servicio de operación logística integral exige gestionar recursos humanos, equipos, infraestructura temporal, transporte, materiales y demás componentes necesarios para el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

La exigencia de una rentabilidad del activo mínima del 10 % permite verificar que el proponente presente un resultado operacional positivo en relación con su estructura de activos.

El umbral adoptado corresponde a la mediana reportada en la muestra empresarial y constituye una referencia de desempeño organizacional asociada al comportamiento central del mercado examinado.

Su utilización complementa el indicador de rentabilidad del patrimonio, permitiendo analizar el rendimiento operacional desde dos perspectivas: los recursos patrimoniales y los activos totales.

En consecuencia, la Entidad establece:

ROA = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,10

Se considerará:

CUMPLE: cuando la rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0,10.

NO CUMPLE: cuando la rentabilidad del activo sea inferior a 0,10.

6.8 Cuadro consolidado para el pliego

Con fundamento en los resultados estadísticos del análisis financiero y en las condiciones particulares del proceso contractual, la Entidad establece los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, expresados de manera uniforme para facilitar su aplicación y verificación durante la evaluación de las propuestas.

INDICADOR	REQUISITO DEFINITIVO
Índice de Liquidez	≥ 2,12
Índice de Endeudamiento	≤ 0,4311
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 5,30 o indeterminado, bajo las condiciones establecidas
Rentabilidad del Patrimonio – ROE	≥ 0,18
Rentabilidad del Activo – ROA	≥ 0,10

7. PRESUPUESTO

De conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y la modalidad de contratación seleccionada, se evidenció la existencia de una amplia oferta de posibles proveedores nacionales con capacidad para ejecutar el objeto contractual relacionado con la PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

7.1. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial total para el presente proceso de contratación se estima en la suma de hasta **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.138.000.000), incluido IVA**, valor que corresponde al monto máximo estimado.

La estimación del presupuesto oficial se encuentra soportada en la programación económica de los eventos y actividades institucionales previstos por la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre para la vigencia 2026. Esta programación identifica los eventos proyectados y los recursos asignados a cada uno, cuya sumatoria corresponde al presupuesto oficial de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.138.000.000), conforme se presenta a continuación.

Eventos y Actividades Subprogramas Institucionales				
EVENTOS SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 - PROYECTO FOMENTO DEPORTIVO				
ITEM	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	TIPO DE POBLACIÓN	VALOR ASIGNADO
1	6 Maratones de actividad física musicalizada con temáticas	3 en noviembre y 3 en diciembre	Niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores	$ 124.000.000
2	3 Caminatas saludables - Cerro de las tres cruces, La torres y vereda San bernardino.	2 en noviembre y uana en diciembre	Niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores	
3	Segunda Versión de los Juegos tradicionales intercolegiados	Noviembre	Niños, Niñas y Adolescentes	$ 75.000.000
4	Festival Escolar y Minideportes	noviembre y diciembre	Niños y Niñas - 7 y 8 años para festival escolar y 9 a 12 años para Minideportes.	$ 135.000.000
5	Copa Formando Talentos	noviembre y diciembre	Niños, Niñas y Adolescentes	$ 100.000.000
6	Festival de la Juventud - Semana de la Juventud	noviembre y diciembre	Adolescentes y Jóvenes	$ 44.000.000
7	Ceremonia de incentivos Deportivos, Destacáte Payanés - Con el acompañamiento de un referente deportivo.	Ultima semana de noviembre	Deportistas y Acompañantes	$ 98.000.000
8	Festival Deportivo de Discapacidad	3 de diciembre dia Mundial de la discapacidad	Deportistas y cuidadores	$ 69.000.000
9	Convenio - Evento de ciclismo - La clásica Popayán. - 3 etapas.	noviembre	Jóvenes y adultos.	$ 86.000.000
10	Festival Escolar de Ajedrez (Contará adicionalmente con una categoría libre).	noviembre	Niños, niñas y Población en general para la categoria libre.	$ 24.000.000
12	Torneo Internacional de TEQBALL.	Dentro del marco de las fiestas de Pubenza.	Jóvenes y adultos - 40 deportistas mas 20 apoyos por dos dias - mañana y tarde.	$ 73.000.000
13	5 Ciclovias	noviembre y diciembre	Población en General	$ 140.000.000
15	Open de taekwondo - sur occidental	noviembre	300 Deportistas.	$ 30.000.000
16	Torneo Internacional de Baloncesto. - Proyección fiestas de pubenza 2027	Dentro del marco de las fiestas de Pubenza.	Equipos extranjeros.	$ 140.000.000
			TOTAL	$ 1.138.000.000

7.2. Justificación técnica y económica del presupuesto oficial

La distribución presupuestal presentada constituye un instrumento de planeación económica que permite identificar la asignación estimada de recursos para los eventos y actividades institucionales. La ejecución contractual se desarrollará mediante precios unitarios y monto agotable, de acuerdo con los requerimientos efectivamente autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción, sin superar el presupuesto oficial establecido.

De conformidad con la programación institucional identificada en los estudios previos, las necesidades comprenden, entre otras actividades, el Festival Escolar y Mini Deportes, las maratones de actividad física musicalizada, las caminatas, la Copa Formando Talentos, el Torneo Femenino Veredal de Fútbol de Salón, los Juegos Tradicionales Intercolegiados, el Festival Escolar de Ajedrez, el Festival de la Juventud Deportes Alternativos, el Festival de Discapacidad, las competencias deportivas de carácter nacional e internacional y las actividades de reconocimiento al mérito deportivo.

Estas actividades presentan requerimientos logísticos diferenciados según el número estimado de participantes, la duración, el escenario, las disciplinas deportivas, las condiciones de seguridad y los componentes técnicos necesarios para su desarrollo.

Para establecer la correspondencia entre las necesidades institucionales y el presupuesto oficial, se realizará una proyección económica de los requerimientos por evento, utilizando los precios unitarios de referencia determinados en el estudio de mercado y las cantidades estimadas de los bienes y servicios que se prevé utilizar.

La estimación deberá considerar los diferentes componentes logísticos requeridos para cada actividad, incluyendo, según corresponda, sistemas de sonido, infraestructura temporal, mobiliario, alimentación e hidratación, transporte, personal de apoyo, juzgamiento deportivo, premiación, servicios sanitarios, atención prehospitalaria y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas.

La proyección presupuestal se consolidará mediante una matriz de necesidades por evento, en la cual se identificarán los ítems requeridos, las cantidades estimadas, los precios unitarios de referencia y los valores parciales y totales correspondientes.

Las cantidades incluidas en dicha proyección tendrán carácter estimativo y servirán como soporte de la planeación económica del proceso, sin constituir obligaciones de consumo mínimo ni cantidades definitivas de ejecución.

La contratación se desarrollará mediante precios unitarios y monto agotable, de manera que únicamente se reconocerán los bienes y servicios efectivamente requeridos, previamente autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción por la Entidad, sin superar el presupuesto oficial aprobado.

Esta metodología permite diferenciar el presupuesto máximo contractual de los precios unitarios de referencia y establecer la trazabilidad entre la programación institucional, las necesidades logísticas proyectadas y la estimación económica del proceso.

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis fueron:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: www.dane.gov.co

BANCO DE LA REPUBLICA - www.banrep.gov.co

CONFECAMARAS RED DE CAMRAS DE COMERCIO: confecamaras.org.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Boletín Técnico Producto
Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026.
https://www.dane.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Índice de Precios al
Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2023). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (G-EES-02). https://www.colombiacompra.gov.co

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.
https://www.mineducacion.gov.co

	NOMBRE	FIRMA
Elaboro	Nelcy Rocio Ruiz Camayo	